BANCO CENTRAL
DE CHILE

BANCO CENTRAL DE CHILE

CUADRAGESIMA SEPTIMA MEMORIA ANUAL

PRESENTADA A LA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

AÑO 1972

Santiago, 10 de abril de 1975

Señor Superintendente de Bancos
Don Miguel Ibáñez Barceló,
PRESENTE:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, presentamos a Ud. la Memoria Anual de esta institución, correspondiente al año 1972.

Saludan atentamente a Ud.,

CARLOS MOLINA ORREGO Coronel de Ejército Gerente General	EDUARDO CANO QUIJADA General (R) de Brigada Presidente

I. EVOLUCION DE LA ECONOMIA CHILENA

A.— NIVEL DE ACTIVIDAD, OCUPACION Y PRECIOS.

Durante 1972, la economía chilena presentó una situación de estancamiento con respecto al año anterior, como consecuencia de graves deterioros en la productividad que afectaron a la mayoría de los sectores, y a la incidencia del descenso de la Inversión Geográfica Bruta que tuvo lugar en 1971, y su mínimo crecimiento en 1972.

Las cifras del Producto Geográfico Bruto según su origen por ramas de actividad, indican que las mayores bajas en el resultado económico del año tuvieron lugar en los sectores construcción (- 11,5%), agropecuario (- 4,5%); pesca (- 34,8%) y minería (- 3,1%). Entre aquellos que muestran algún crecimiento se destacan electricidad, gas, agua y servicios sanitarios (12,8%), comercio (4,7%), otros servicios (4,6%), e industria manufacturera (3,5%).

Los descensos que se han indicado se debieron en parte a que en 1972 se coparon los márgenes de capacidad instalada sin utilizar, de materias primas y repuestos; así como también, a la brusca disminución experimentada por las reservas internacionales.

La menor producción de sectores tan importantes como Minería y Agricultura, así como el pequeño crecimiento de la Industria Manufacturera, unidos a la grave situación de Balanza de Pagos, impidió satisfacer la demanda interna mediante importaciones, las cuales, si bien es cierto alcanzaron niveles elevados, fueron insuficientes

para equilibrar la oferta y demanda globales, dado el sistema de precios artificialmente bajo existente. Esta situación trajo como consecuencia la escasez, aparición de colas, y un progresivo desabastecimiento que desembocó en un mercado negro generalizado junto con una inflación nunca vista hasta entonces en el país (163,4%) para 1972.

Minería

El panorama de la producción minera de 1972, indica una situación de estancamiento en el cobre (creció en sólo 1,2%) y de franco retroceso en el resto del sector minero, cuyas bajas fueron de 13,8% en el salitre, 18% en el yodo, 23% en el hierro, 11,8% en el carbón, y 2,8% en el petróleo.

El mínimo crecimiento experimentado por la producción de cobre, se debió fundamentalmente a problemas técnicos y laborales que en algunas minas (Chuquicamata y Exótica) fueron relativamen- mente serios.

Dicho incremento se generó exclusivamente en las empresas de la Gran Minería (que aumentaron su producción en 4%), ya que la mediana y pequeña minería experimentaron una caída de 9%.

La baja de 13,8% que sufrió la producción de salitre, fue consecuencia de la escasez generalizada de repuestos y algunos reactivos químicos, así como también de la existencia de problemas laborales, los cuales afectaron la productividad del sector.

A su vez, la disminución de 18% en la producción de yodo es producto del descenso que se observó en el salitre en general, y de los problemas surgidos en la Oficina María Elena en particular.

Las menores producciones de hierro (- 23%) y petróleo (- 2,8%), se debieron a contracción de la demanda y al proceso de agotamiento de los pozos en explotación, respectivamente.

Agricultura.

Los indicadores de producción física del año agrícola 1972 señalan una situación estacionaria para dicho sector, ya que el leve descenso de 0,8% que se observa, es producto de un incremento de 1,6% en el sector agrícola y de un descenso de 2,9% en la parte pecuaria.

Así entonces el agro, que tradicionalmente ha sido un sector retardatario de desarrollo económico nacional, pasó a constituirse en un cuello de botella de la economía chilena, ya que la baja de su producción ante una demanda creciente obligó a la importación masiva de alimentos, disminuyendo con ello la capacidad para la importación de materias primas, maquinarias y repuestos.

Por otra parte, al comparar la superficie sembrada de los principales productos agrícolas con las cifras de producción alcanzadas, se observa que mientras el área sembrada aumentó en 3% (con excepción del trigo, papas, remolacha, arroz y maravilla), el rendimiento sufrió una baja casi general, (salvo aumentos en el maíz, frejoles, cebada, arroz, arvejas y garbanzos).

El incremento del área sembrada y el aumento en las ventas de fertilizantes y otros insumos agrícolas, comparados con el descenso de 2,2% experimentados por la producción agrícola, indican claramente una caída en la productividad del sector, cuyas causas, ante una situación climática similar a la del año anterior, estarían en el acelerado impulso dado a la reforma agraria y en la capacidad de readecuación rápida del agro reformado.

Sector industrial.

Dado que el resultado económico de 1972 ha estado ciertamente influido por la política que comenzó a aplicarse a partir de 1971, es necesario para una mejor comprensión de lo ocurrido, referirse previamente a algunas de las características más relevantes del año anterior.

El notable crecimiento de la producción industrial en 1971 (14,7 por ciento), se debió principalmente a la expansión de la demanda generada por la redistribución de ingresos (especialmente en favor de aquellos sectores con alta propensión al consumo), y al notable aumento del crédito bancario y del gasto fiscal.

Como la inversión disminuyó en 1971, la mayor producción industrial en dicho año se obtuvo mediante la utilización de stocks de materias primas y márgenes de capacidad instalada ociosa.

El agotamiento de estos márgenes, unido al estancamiento de la inversión industrial, al creciente desabastecimiento de materias primas y repuestos (generado en parte apreciable por la escasez de divisas), a la progresiva distorsión del sistema de precios, y al clima de agitación laboral que entorpeció seriamente el proceso productivo,

fueron los principales factores que frenaron el crecimiento de la producción industrial en 1972, que sólo experimentó un aumento de 2,8% con respecto a 1971.

Es necesario hacer notar que la desaceleración del ritmo de crecimiento de la producción industrial en 1972 fue progresiva. Es así como en el primer cuatrimestre se observaron alzas sustanciales con respecto a igual período del año anterior. A partir de mayo, sin embargo, el ritmo se hizo sostenidamente decreciente, hasta llegar a tasas de crecimiento negativas a partir del mes de septiembre.

No obstante, en algunos sectores se produjeron sustanciales aumentos de producción, tales como Bienes Intermedios para la construcción (10,5%) e industria (5,4%) y material de transporte (7,5%).

Las mayores bajas relativas correspondieron a los rubros de artículos manufacturados diversos (- 1,1%) y bienes de consumo habitual (0,8%).

Entre las principales industrias, se destacó el crecimiento en la producción de vehículos (10%), gas licuado (38%), y alambre de cobre (38%). Las mayores caídas afectaron las producciones de celulosa (- 18%, papel para periódicos (- 16%), vidrios planos (- 12%) y acero (– 5%).

Construcción

Las cifras disponibles, (permisos e iniciaciones de obras), indican una fuerte baja en la actividad de este sector (–49,2%) durante el año, especialmente en la construcción de viviendas del sector público (–70,7%). La notable disminución en la edificación correspondiente a este sector, no alcanzó a ser compensada por el repunte observado por el sector privado (23,2%).

Dado que las cifras de Inversión Geográfica Bruta correspondientes a construcción indican una baja de sólo 12,6%, y que el aumento de la edificación del sector público en 1971 fue de 493,3%, es razonable pensar que la fuerte caída que se observa en la construcción de este sector, obedeció en parte a la necesidad de terminar obras iniciadas en el año anterior. A su vez, el repunte que se aprecia en el sector privado durante el año que se analiza, parece corresponder a un proceso de recuperación, luego de la caída de 38,4% que experimentó dicho sector en 1971.

Desde el punto de vista regional, la edificación del sector privado creció en todas las provincias del territorio nacional, con excep-

ción de Antofagasta (−72%) y Cautín (−56%). Por el contrario, la construcción del sector público acusa bajas en todas las regiones, con la sola excepción de Antofagasta, que tuvo un crecimiento mínimo (1%).

Carga transportada por ferrocarril

Las cifras correspondientes a carga transportada por ferrocarril, son absolutamente concordantes con el comportamiento observado por los distintos sectores económicos durante el año. La disminución de 4,2% que se aprecia en el transporte de productos agrícolas, guarda estrecha relación con la disminución experimentada por la producción del agro.

La caída en el transporte de productos de la minería (−15,8%), no obstante el pequeño aumento que experimentó la producción de cobre, corresponde a la baja de producción que afectó a todos los demás productos mineros.

El notable aumento experimentado por el transporte de productos manufacturados y alimenticios (40,4%), a pesar del pequeño crecimiento de la producción industrial (2,8%), se explica por el considerable incremento de las importaciones de alimentos necesarios para paliar el efecto de la caída en la producción agrícola y el aumento de la demanda.

Ocupación.

Las encuestas efectuadas por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, indican que la tasa de desocupación promedio del año, bajó desde un 5,5% en 1971 a sólo un 3,7% en 1972. Sin embargo, esta disminución no se tradujo en aumento de la producción, ya que de acuerdo con los antecedentes disponibles sobre el resultado de la actividad económica del año, se advierte retroceso o estancamiento en casi todos los sectores productivos.

Dado que el incremento del P.G.B. fue de sólo 1,4% en 1972, mientras que el nivel de ocupación aumentó en 4,1%, se advierte una baja de 2,6% en la productividad promedio por persona ocupada. Esta caída en el rendimiento parece estar claramente reflejada en el apreciable crecimiento de los ocupados temporalmente ausentes (37,3%), durante el año. Este hecho parece estar indicando, que la

disminución de la desocupación correspondió a un proceso de transformación del desempleo en desocupación disfrazada.

Inflación.

A pesar del estricto y creciente control estatal de precios de una gran cantidad de bienes, vigorizado por la aceleración impuesta a la estatización industrial y la Reforma Agraria, el proceso inflacionario adquirió un ritmo acelerado a partir de agosto, llegándose en diciembre a un crecimiento anual de 163,4%.

Los factores que influyeron decisivamente en este resultado fueron el desmesurado aumento de la cantidad de dinero del sector privado por segundo año consecutivo (113,4% en 1971 y 153,7% en 1972), la desaceleración del crecimiento industrial iniciado en mayo, y la situación de comercio exterior que comenzó a hacerse muy crítica.

Dado la baja que experimentó la producción agrícola como consecuencia de fijaciones de precios que no guardaban relación alguna con los costos de producción, así como por el clima de agitación imperante en el agro, el rubro alimentación fue el que presentó una mayor alza, llegando en el año a un 243%, seguido por el rubro varios (129%) y vestuario (111%).

En atención al estricto control y congelamiento de los cánones de arrendamiento, el rubro vivienda experimentó un alza muy inferior (54%).

Sin embargo, el creciente desarrollo del mercado negro junto con la escasez generalizada, así como la alteración del sistema de precios y mantención de éstos artificialmente bajos, permiten suponer que el desarrollo del proceso inflacionario fue superior al que señalan las cifras oficiales.

Producto geográfico bruto 1/

(Tasas de variación anual)

Cálculos sobre valores en escudos de 1965

Fuente: ODEPLAN

AÑO	Total	Per cápita
1966	10,1	7,5
1967	1,2	— 1,0
1968	3,5	1,3
1969	5,5	3,4
1970	3,1	1,2
1971	4,3	2,5
1972	— 0,8	— 2,5

1/ Incluye el ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Inversión

(Tasas de variación anual)

Cálculos sobre valores en escudos de 1965

(Fuente: ODEPLAN)

ESPECIFICACION	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
A. Inversión Geográfica Bruta	5,8	— 9,0	7,6	10,7	8,6	— 5,0	1,6
1) Partic. en el PGB	17,4	15,7	16,3	17,1	18,0	16,4	16,8
B. Inversión en Capital Fijo	1,4	1,4	7,7	4,6	6,7	— 3,2	— 3,4
1) Construc y otras obras	— 3,3	— 4,2	2,5	8,6	4,3	9,0	—12,6
2) Maquinarias y Equipos	9,6	9,9	14,4	0,0	9,8	—18,1	11,3
C. Aumento de Existencias	37,2	—64,8	6,8	104,4	24,0	—16,8	41,6

Producto geográfico bruto según su origen

(Tasas de variación anual)

Cálculos sobre valores en escudos de 1965

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	8,1	6,9	2,5	— 9,2	7,8	5,1	— 5,7
1.1. Agricultura, silvicultura y caza	7,9	7,5	1,6	— 8,8	7,3	4,6	— 4,5
1.2. Pesca	14,3	— 7,8	30,5	—19,5	22,6	17,1	—34,8
2. Explotación de minas y canteras	8,9	0,8	1,9	12,6	1,0	2,0	— 3,1
3. Industrias Manufactureras	8,6	2,8	2,5	3,0	1,3	13,7	3,5
4. Construcción	— 4,0	— 3,9	0,5	8,7	2,7	11,4	—11,5
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	6,2	16,3	— 7,6	0,9	3,9	13,3	12,8
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	2,7	0,4	5,0	7,0	4,0	6,3	0,8
7. Comercio al por mayor y al por menor	9,2	0,1	4,5	3,5	5,3	5,1	4,7
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	14,6	17,9	8,5	30,1	16,6	16,0	— 0,6
9. Propiedad de viviendas	3,4	1,4	0,9	1,3	1,9	— 1,1	0,7
10. Adm. Pública y Defensa	5,3	3,0	0,4	1,0	1,6	3,5	3,6
11. Servicios	4,7	0,7	4,7	— 1,5	2,9	6,1	4,6
GASTOS DEL PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	7,0	2,3	2,9	3,3	3,7	7,7	1.4
12. Ajuste por variación de la relación de intercam. bienes y servicios	—	—39,4	36,1	101,1	—10,2	—86,0	—446,5
PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	10,1	1,2	3,5	5,5	3,1	4,3	— 0,8

Minería

(Tasas de variación anual)

Fuente: Banco Central de Chile, Codelco y Odeplán.

ESPECIFICACION	1968	1969	1970	1971	1972
1. Indice de Producción Minera	1,4	3,9	— 0,5	2,5	— 3,5
2. Producción de					
a) Cobre	— 0,5	4,7	0,1	2,4	1,2
b) Hierro	10,5	— 3,2	— 2,3	— 0,3	—23,0
c) Petróleo	10,7	— 2,5	— 6,9	3,6	— 2,8
d) Salitre	—22,1	15,1	—14,4	23,0	—13,8
e) Yodo	—11,4	25,3	— 8,1	14,0	—18,0
f) Carbón	5,6	4,3	—10,5	10,4	—11,8

Producción industrial

(Tasas de variación anual)

Fuente: INE

ESPECIFICACION	1968	1969	1970	1971	1972
Indice General (promedio)	— 0,3	4,3	— 0,3	14,7	2,8
Indice por rubros					
Bienes de consumo habitual	—	— 2,8	1,6	14,0	0,8
Bienes de consumo durable	—	2,9	1,8	12,1	1,8
Material de transporte	—	5,6	20,3	—11,9	7,5
Prod. Intermed. p. la Ind.	—	10,6	3,4	14,2	5,4
Bienes Intermed. p. la Constr.	—	4,6	— 0,8	14,2	10,5
Art. Manufacturados diversos	—	2,2	— 4,9	24,9	— 1,1

Edificación

(Tasas de variación anual)

Fuente: INE

ESPECIFICACION	1968	1969	1970	1971	1972
Sector Privado (60 comunas)					
Total	5,9	11,3	— 2,4	— 38,3	23,2
Vivienda	24,9	8,5	— 8,9	— 37,4	32,1
Comercio e Industria	32,8	1,4	34,8	— 47,4	— 4,5
Otros destinos	— 43,0	210,4	— 4,8	— 38,4	— 15,8
Sector Público (Todo el país)					
Total	17,4	— 40,1	— 39,7	493,3	— 69,1
Vivienda	28,1	— 50,1	— 53,6	847,5	— 70,7
Comercio e Industria	24,1	206,2	— 60,3	336,8	— 91,0
Otros destinos	— 35,6	15,2	14,3	2,5	— 39,2
Sector Público y Privado					
Total	11,2	— 13,2	— 16,5	105,3	— 49,2
Vivienda	25,3	— 20,5	— 24,8	157,4	— 51,2
Comercio e Industria	— 30,7	15,2	17,4	— 23,6	— 35,1
Otros destinos	— 37,0	48,5	8,6	— 8,3	— 35,1

Transportes (Ferrocarriles)

(Tasas de variación anual)

Fuente: FF. CC. del EE.

ESPECIFICACION	1968	1969	1970	1971	1972
Toneladas (Total)	4,0	1,0	3,5	0,8	—11,6
Productos Agrícolas	— 1,3	— 9,0	1,8	12,4	— 4,2
Productos Forest. y del mar	—6,3	4,9	6,1	— 7,5	— 1,1
Productos Mineros	6,4	2,6	4,4	0,4	—15,8
Productos Ganaderos	— 2,8	—19,6	—31,7	—12,4	—28,2
Productos Manuf. y Alim.	0,4	— 1,6	2,0	14,4	40,4
Toneladas - Kilómetros (Total)	7,6	0,3	— 3,5	7,4	— 4,5
Productos Agrícolas	— 2,0	—11,3	— 0,3	13,0	— 1,5
Productos Forest. y del mar	— 1,1	10,0	— 6,1	11,8	— 1,6
Productos Mineros	13,6	4,9	— 1,7	4,5	— 9,7
Productos Ganaderos	17,6	—14,4	—22,3	—17,1	—37,4
Productos Manuf. y Alim.	— 3,1	— 4,4	2,6	30,1	33,5

Ocupación y desocupación, Gran Santiago

(En porcentaje de la fuerza de trabajo por actividad)

Fuente: Instituto de Economía U. de Chile.

PERIODO	Ocupados	Desocupados	Cesantes	Buscan trabajo por 1ª vez
1966 (Promedio)	94,7	5,3	4,3	1,0
1967 (Promedio)	94,1	5,9	4,9	1,0
1968 (Promedio)	94,0	6,0	4,9	1,1
1969 (Promedio)	93,9	6,2	4,9	1,3
1970 (Promedio)	92,9	7,1	5,7	1,4
1971 (Promedio)	94,5	5,5	4,2	1,3
1972 (Promedio)	96,3	3,7	2,7	1,0

Cesantía Gran Santiago

(En porcentaje de la fuerza de trabajo por actividad)

Fuente: Instituto de Economía U. de Chile

PERIODO	Industria	Construcción	Comercio	Transp. y Almacenam.	Servicio de Gob.	Otros Servicios
1966 (Promedio)	4,6	12,9	3,9	5,2	1,2	6,5
1967 (Promedio)	5,7	16,7	3,1	5,7	1,5	7,3
1968 (Promedio)	5,3	19,5	4,0	4,1	1,8	6,8
1969 (Promedio)	4,7	16,7	3,6	4,5	1,6	9,5
1970 (Promedio)	6,3	21,2	3,5	6,1	1,2	9,1
1971 (Promedio)	4,8	16,0	2,8	3,9	1,3	6,1
1972 (Promedio)	3,3	8,2	2,2	3,5	0,5	4,3

Ritmo inflacionario

(Tasas de variación anual)

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
1. Indice de Precios al Consumidor	17,0	21,9	27,9	29,3	34,9	22,1	163,4
(De Dicbre. a Dicbre.)							
1.1. Alimentación	13,9	20,1	27,0	28,8	40,4	28,2	243,3
1.2. Vivienda	17,9	21,6	27,3	22,1	28,7	15,7	54,1
1.3. Vestuario	20,3	24,4	25,0	29,5	28,7	25,2	111,0
1.4. Varios	25,7	26,9	35,8	40,2	35,1	14,0	128,8
2. Indice de Precios al por Mayor	19,6	19,7	33,1	39,4	33,7	21,4	143,3
(De Dicbre. a Dicbre.)							
2.1. Prod. nacionales	23,7	19,1	30,0	38,4	33,9	22,3	156,6
i) Agropecuarios	24,9	14,6	25,3	47,6	35,4	27,4	337,7
ii) Mineros	16,8	18,1	20,4	36,9	22,1	44,2	96,5
iii) Industriales	24,0	22,7	35,0	36,4	34,2	19,9	116,3
2.2. Prod. importados	9,6	21,6	41,6	43,0	33,5	18,4	98,8

Variaciones anuales promedio de precios

(Porcentaje)

Fuente: I.N.E.

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
1. Precios al por mayor	22,8	19,3	30,5	36,5	36,1	17,9	70,0
A. Nacionales	26,7	19,7	27,6	36,2	36,6	16,7	74,3
1. Agropecuario	25,7	15,9	24,4	41,0	36,0	25,5	108,7
2. Industriales	28,2	22,8	30,9	35,6	37,2	13,9	66,2
3. Mineros	24,3	15,8	21,7	29,2	29,0	32,8	71,8
B. Importados	13,0	18,8	38,7	37,4	34,4	22,2	56,2
2. Precios al por menor	22,9	18,1	26,6	30,6	32,5	20,1	77,8
A. Alimentos	22,5	14,5	25,5	30,7	35,4	23,8	115,2
B. Viviendas	20,6	19,7	24,5	26,1	25,8	16,4	27,6
C. Vestuario	20,3	22,1	25,6	27,8	27,7	26,0	59,0
D. Varios	31,9	27,6	35,4	39,4	37,7	12,5	60,8

B.— SITUACION FISCAL.

El total de gastos de 1972 alcanzó a E° 64.950,5 millones y solamente el 59,1% de éstos fueron financiados con ingresos corrientes, lo que implicó que el resto debió hacerse con préstamos, tanto internos como externos. En efecto, los ingresos corrientes fueron durante el año de E° 38.371,1 millones y el déficit bruto de E° 26.575,4 millones.

La disminución real de 9,8% de los **ingresos corrientes**, con respecto a 1971, se debe fundamentalmente a la baja de 28,0% de los impuestos directos, como resultado de la aceleración inflacionaria del período que provocó un creciente deterioro de la recaudación por este concepto. Como la tributación a la renta y a la propiedad se calculaba sobre rentas y avalúos del año anterior, a mayor inflación, menor rendimiento real de estos tributos. Los impuestos indirectos de 1972 son prácticamente los mismos del año anterior, en términos reales, o bien, su aumento porcentual es semejante al de la inflación promedia entre los períodos comparados. Por último, los ingresos no tributarios sufren una pequeña disminución real con respecto a 1971 y continúan teniendo una baja incidencia dentro de los ingresos corrientes.

En relación a los **gastos** se observa que éstos se mantienen con respecto a 1971, en términos reales, sin embargo su composición se ve alterada al subir los corrientes en un 8,2% frente a una baja de 20,9% de los de capital. Los gastos corrientes representaban en 1971 el 72,4% del total y en 1972 sube su participación al 78,2% en desmedro de una baja de casi 6 puntos de los gastos de capital con relación al año 1971. El aumento de las transferencias corrientes al sector público y las remuneraciones del Fisco explican la mayor parte del incremento que se observa en los egresos corrientes.

Al bajar los ingresos corrientes y al mantenerse los gastos totales, el déficit bruto real se ve aumentado en un 19,3%, lo que implica un deterioro con respecto a 1971, pues subió su incidencia de 34,4% a 40,9% en 1972. El financiamiento del déficit tuvo como fuente principal los préstamos internos (Banco Central), superando las necesidades lo que significó un aumento importante del saldo en caja a fines de año.

Operaciones del fisco 1972

(En millones de E° y US$: US$ 1 = E° 18.1)

Fuente: Dirección de Presupuesto.

ESPECIFICACION	E°	US$	US$ a E°	Total E°
I INGRESOS CORRIENTES	**37.743,8**	**34,88**	**631,3**	**38.375,1**
A. Tributarios	**35.899,9**	**13,56**	**245,4**	**36.145,3**
1. Directos	9.893,9	8,49	153,7	10.047,6
2. Indirectos	26.006,0	5,07	91,7	26.027,7
B. No tributarios	**1.843,9**	**21,32**	**385,9**	**2.229,8**
II GASTOS	**62.808,0**	**118,37**	**2.142,5**	**64.950,5**
A. Corrientes	**49.541,8**	**69,51**	**1.258,1**	**50.799,9**
1. Remuneraciones	17.692,9	10,60	191,8	17.884,7
2. Compra de bienes	2.305,7	32,33	585,2	2.880,9
3. Pagos y Aport. Prev. y Asign. Fam.	10.066,0	0,75	13,6	10.079,6
4. Transf. al Sector Público	15.875,0	11,25	203,6	16.079,1
5. Transf. al Sector Privado	3.466,1	2,38	43,1	3.509,2
6. Otros	135,6	12,20	220,8	356,4
B. Capital	**13.266,2**	**48,86**	**884,4**	**14.150,6**
1. Inversión directa	6.312,3	5,21	94,3	6.406,6
2. Inversión indirecta	6.429,6	4,89	88,5	6.518,1
3. Amortización	524,3	38,76	701,6	1.225,9
III. SUPERAVIT (+) O DEFICIT (—) BRUTO	**—25.064,2**	**—83,49**	**—1.511,2**	**—26.575,4**
IV INGRESOS DE CAPITAL	**27.147,3**	**84,43**	**1.528,2**	**28.675,5**
1. Préstamos Internos	26.123,2	79,39	1.437,0	27.560,2
2. Préstamos Externos	6,3	5,04	91,2	97,5
3. Otros	1.017,8	—	—	1.017,8
V OPERACIONES DE CAMBIO	**88,6**	**— 2,97**	**— 53,7**	**34,9**
VI VARIACION DE CAJA	**— 2.171,7**	**2,03**	**36,7**	**— 2.135,0**

Situación fiscal de 1972 con respecto a 1971

(Cifras en millones de escudos)

ESPECIFICACION	1971 Total E° de 1972 (a) 1/	1972 Total E° de 1972 (b)	Variac. Reales E° de 1972 (c=b—a)	Variac. Reales % (d=c/a)
I INGRESOS CORRIENTES	**42.536,5**	**38.375,1**	**—4.161,4**	**— 9,8**
A. Tributarios	**40.281,8**	**36.145,3**	**—4.136,5**	**— 10,3**
1. Directos	13.963,0	10.047,6	—3.915,4	— 28,0
2. Indirectos	26.318,8	26.097,7	— 221,1	— 0,8
B. No tributarios	**2.254,7**	**2.229,8**	**— 24,9**	**— 1,1**
II GASTOS	**64.815,2**	**64.950,5**	**135,3**	**0,2**
A. Corrientes	**46.929,6**	**50.799,9**	**3.870,3**	**8,2**
1. Remuneraciones	16.015,5	17.884,7	1.869,2	11,7
2. Compra de bienes	2.679,3	2.890,9	211,6	7,9
3. Pagos, Aportes y Asign. Fam.	10.117,5	10.079,6	— 37,9	— 0,4
4. Transferencia S. Público	13.811,5	16.079,1	2.267,6	16,4
5. Transferencia S. Privado	3.212,0	3.509,2	297,2	9,3
6. Otros	1.093,8	356,4	— 737,4	— 67,4
B. Capital	**17.885,6**	**14.150,6**	**—3.735,0**	**— 20,9**
III SUPERAVIT O DEFICIT	**—22.278,7**	**—26.575,4**	**4.296,7**	**19,3**
IV INGRESOS DE CAPITAL	**22.366,7**	**28.675,5**	**6.308,8**	**28,2**
1. Ptmos. Internos	21.105,9	27.560,2	6.454,3	30,6
2. Ptmos. Externos	352,8	97,5	— 255,3	— 72,4
3. Otros	908,0	1.017,8	109,8	12,1
V OPERACIONES DE CAMBIO	**—**	**34,9**	**—**	**—**
VI VARIACION DE CAJA	**296,4**	**— 2.135,0**	**—2.431,4**	**—820,3**

1/ Se utiliza la variación promedia del IPC de 1972 con respecto a 1971 (77,8%).

II. MERCADO MONETARIO Y DE CAPITALES

La política monetaria, así como la política crediticia y de ahorro implementadas durante el año 1972, se propusieron apoyar la política económica del Gobierno, cuyos objetivos fueron la reactivación de la economía, el aumento del empleo, la redistribución del ingreso, la disminución del ritmo inflacionario, y la creación y puesta en marcha del conjunto de empresas estatizadas y públicas que integrarían la llamada Area de Propiedad Social.

La estrategia económica elegida y las condicionantes que la afectaron, significaron un fuerte incremento en el gasto fiscal, y el desfinanciamiento de muchas empresas públicas, lo que se tradujo en una gran expansión de los medios de pago durante el año. En efecto, la oferta de dinero privado, medido en saldos promedios mensuales, tuvo un alza en el año cercana al 140%. Por su parte, la emisión lo hizo en un 174%.Así también, el saldo del dinero giral del sector público creció en un 276,4% en el mismo lapso y el cuasidinero lo hizo en 114,7%.

El aumento de la emisión encuentra su explicación en el financiamiento del Sector Público mediante créditos, ya sea directamente del Banco Central a ese sector, o indirectamente a través del refinanciamiento de parte de los créditos concedidos por el Sistema Bancario a las entidades Públicas y al Area de Propiedad Social. Fue esta la causa principal que motivó la aceleración del proceso de expansión monetaria de ese año.

Las operaciones con Tesorería alcanzaron E° 24.119 millones, lo que explica un 68,6% del incremento de la emisión del período. De éstos, la mayor parte correspondió a créditos en moneda corriente del Banco Central a la Tesorería, con el objeto de cubrir el déficit fiscal.

El crédito neto en moneda corriente del Banco Central a las entidades Públicas y Area Social contribuyen con E° 17.795,1 millones al aumento de la emisión del año, lo que equivale a un 50,6%. Si a esto se agregan las operaciones con Tesorería, se tiene que el Sector Público fue responsable de 119,2% del incremento de la emisión.

Dentro del Crédito Interno concedido por el Banco Central, la importancia del Sistema Bancario y del Sector Privado es muy restringido con respecto a la del Sector Público. En efecto, los créditos al sistema bancario sólo contribuyen con un 5,4% a la variación de la emisión, en tanto que el crédito al sector privado tuvo una baja en el período representando un —0,27% del aumento en ésta.

Un factor importante de contracción de la emisión lo constituyeron las operaciones de cambio, con un efecto de −18,1%, y absorbiendo − E° 6.360 millones. Este efecto estuvo fuertemente ligado a la disminución de las reservas internacionales que venía incidiendo desde el cuarto trimestre de 1971.

Otro factor contractivo de menor importancia lo constituyó el crecimiento de E° 927,6 millones de los Certificados de Ahorro Reajustables, lo que significó un −2,6% del aumento de la emisión.

La expansión de las colocaciones del sistema bancario fue regulada por el Banco Central a través de medidas de control cuantitativo. Estas fueron implementadas a contar del mes de enero, mediante la determinación mensual de un margen de expansión de las colocaciones. El hecho que éste resultara inferior a la capacidad correspondiente de los bancos comerciales, se tradujo en que éstos registraran importantes excesos de caja y aumentos en sus tasas de reservas efectivas. Por otra parte, el 1° de septiembre comenzó a regir una reforma de encaje, que aumentó la tasa básica de encaje sobre depósitos a la vista de 62% a 82%. No obstante, el resultado de la reforma operada fue la reducción de los excesos de caja de los bancos comerciales, sin afectar las reservas efectivas.

Tasas de encaje

(%)

ESPECIFICACION	Desde 1-5-71		Desde 1-12-71 1/		Desde 1-9-72	
	Stgo. Valpo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto país
Depósitos a la vista 1/						
— Tasa básica	49	20	62 2/	20	82	20
— Sobre tasa	75	—	75 2/	—	75	—
— Ahorro vista	20	20	20	20	20	20
Depósitos a plazo						
— Tasa básica	18	8	18	8	18	8
— Ahorro plazo	8	8	8	8	8	8

1/ El encaje se aplica sobre los depósitos a la vista netos del canje.
2/ Se aplica sobre la base a enero de 1971.

Origen de las variaciones de la emisión

(En millones de escudos)

ESPECIFICACION	Ene.-dic. 1972 E°
EXCLUYENDO LAS OPERAC. CON LA TESORERIA	
I. OPERACIONES DE CAMBIO	— 6.360,0
II CREDITO INTERNO	17.704,0
A.— Sistema Bancario	1.889,9
1.— Créditos	5.796,2
a) Ayuda de encaje (Prom.)	142,5
b) Redescuentos	4.796,5
i) Crédito Agríc. Integral	(919,0)
ii) Agrícola y plan triguero	(—3,7)

ESPECIFICACION	Ene.-dic. 1972 E°
iii) Línea de Créd. según ppto. de Caja	(469,9)
iv) Financiam. exportaciones	(13,9)
v) Populares	(116,5)
vi) Bienes de Capital	(0,8)
vii) Refinanc. Area Social	(3.272,8)
viii)	....
ix) Otros	(—26,8)
c) Modificación de encaje	551,6
d) Otros	305,6
2.— Pagarés Banco Central	— 3.906,3
Voluntarios (Promedio)	— 3.906,3
B.— Entidades Públicas y Area Social	**17.795,1**
1.— Créditos	15.071,7
a) ECA (neto)	(104,9)
b) CORFO (neto)	(4.151,7)
c)	( )
d) Otros	10.815,1
2.— Créditos al Area Social cedidos en Administración	3.143,0
3.— Variaciones de depósitos en mda. corriente (aum. —)	— 419,6
C.— Sector Privado	**— 9,6**
1.— Warrants	— 9,6
2.—Otros	—
D.— Depósitos de importación (aum. —)	**0,8**
E.— Certificado Ahorro Reajust. (aum. —)	**— 927,6**
F.— Otros Activos y Pasivos (neto)	**—1.344,6**

ESPECIFICACION	Ene.-dic. 1972 E°
EMISION AJUSTADA EXCLUYENDO LAS:	
III OPERACIONES CON LA TESORERIA (I+II)	**11.044,0**
IV OPERACIONES CON LA TESORERIA	**24.119,0**
A.— Operaciones de Cambio	**— 35,5***
1.— Compas	....
2.— Ventas	....
B.— Crédito Interno en mda. cte.	**24.154,5**
1.— Créditos	24.333,6
2.— Variac. de depós. en mda. cte. (aum. —)	— 476,2
3.— Regalías	297,1
4.—	....
5.— Otros	—
V EMISION AJUSTADA TOTAL (III+IV)	**35.163,3**
VI AJUSTE	**67,7**
A.— Promedio Ayuda de encaje	**— 142,5**
B.— Saldo Ayuda de encaje	**— 355,1**
C.— Promedio Pagarés	**5.210,1**
D.— Saldo Pagarés	**—4.644,8**
VII EMISION CONTABLE (V+VI)	**35.231,0**

(*) Cifras estimadas.

CREDITOS EN MONEDA CORRIENTE

El monto total de créditos en moneda corriente otorgados por el Banco Central alcanzó, a fines de 1972, un saldo de E° 66.232,6 millones, lo que representa un aumento de E° 49.674,0 millones respecto al año precedente (300%). Los porcentajes de participación en el crédito global se mantienen semejantes al año anterior; al sector público corresponde un 89,6% y al sector bancario un 10,4%, en tanto que los créditos al sector privado se reducen a una cifra despreciable.

SECTOR BANCARIO

A fines de 1972 los créditos al sistema bancario presentan un saldo de E° 6.885,2 millones, esto es, E° 5.033,0 millones superior al año anterior (271,7%). Esta variación se explica principalmente a través del refinanciamiento de los créditos otorgados al área social de E° 3.272,4 millones, lo que representa un 65,0 % del incremento del crédito al sector bancario. De este saldo, E° 1.667,3 corresponden a los bancos accionistas, lo que significa una participación de 24,2%.

SECTOR PUBLICO

El saldo del crédito al Sector Público alcanzaba un nivel de E° 59.329,3 milones manifestando un crecimiento de 304,2%.

a) Fisco. El saldo de créditos al Fisco era de E° 33.232,9 millones a diciembre de 1972, presentando un alza de E° 24.011,9 millones (160,4%). Se puede observar que existe una menor canalización de créditos hacia el Fisco que hacia las instituciones públicas, lo que se refleja en la baja de 63% a 56% en la participación del Fisco en el crédito al Sector Público, comparando con el año anterior.

Dentro de los nuevos créditos otorgados por el Banco Central al Fisco se destacan los correspondientes a las Leyes 17.593 (Art. 20), 17.713 (Art. 4) y 17.732 que explican un 90% de dicha variación. Todos estos préstamos son con cargo a los ítem del servicio de deuda de los Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

b) Instituciones Públicas. Los créditos otorgados por el Banco Central a las instituciones públicas presentan un saldo de E° 22.953,4 mi-

llones en 1972, aumentando en E° 17.495,7 respecto al año precedente (220,6%). Contribuyen a este aumento los créditos otorgados a CORFO (E° 4.245,2); CAP (E° 3.707,4) y al Area Social (E° 3.143,0).

SECTOR PRIVADO

Los créditos al sector privado continúan bajando en términos absolutos en 1972; el saldo, que era de 27,7 millones en 1971, alcanzaba a E° 18,1 en 1972. Esta baja se explica a través de la reducción en los créditos Warrants (– E° 9,6), compensado en parte a través de la introducción de una nueva modalidad de créditos al sector privado, destinado al fomento de las exportaciones (E° 6,0).

Créditos en moneda corriente

(En millones de escudos)

ESPECIFICACION	1971	1972
1. Sector bancario	**1.852,2**	**6.885,2**
Bancos Accionistas	271,3	1.667,3
Banco del Estado	1.580,9	5.217,9
2. Sector Público	**14.678,7**	**59.329,3**
a) Fisco	**9.221,0**	**33.232,9**
Ley 14.171-15.455, Art. 41	45,6	45,6
Ley 14.171, Art. 7-16.068, Art. 84	73,0	73,0
Ley 16.605, Art. 71-D. 116	76,6	76,6
Ley 16.617, Art. 231-D. 346-612	8,5	8,5
Intereses por recibir	73,9	235,6
Ley 17.399, Art. 69	7.882,0	7.882,0
Ley 16.735, Fisco-ECA	131,0	131,0
Ley 17.271, Art. 71	342,0	342,0
Ley 17.593, Art. 20	—	14.500,0
Pagarés Ley 14.171-14.949	10,5	6,8
Ley 17.564, Art. 43	—	1.200,0
Ley 17.713, Art. 4	—	5.000,0
Ley 17.732, Art. 17	—	2.200,0
Acciones y Aportes BID	577,6	1.531,7

(Cont.)

ESPECIFICACION	1971	1972
b) **Instituciones Públicas**	**5.457,7**	**22.953,4**
Préstamos CAP	1.304,0	5.011,4
Préstamos ECA	200,1	305,0
Préstamo CORFO	1.952,6	6.197,8
Bonos CORFO	52,5	31,5
ENAMI, Ley 16.528	821,6	2.103,1
ENAP, Acdo. 2.317	216,7	1.542,7
CORVI	238,0	238,0
CORMU	100,0	210,0
Soquimich	572,1	1.916,7
ENDESA	—	1.589,5
Poder Comprador Product. Agríc. Acdo. 2.298 2.312	—	500,0
LAN CHILE	—	23,1
Lota Schwager	—	951,6
MINVU	—	1.519,0
Empresas Cobre Nacionalizadas	—	814,0
Area Social Conf. en Admin.	—	3.143,0
3. **Sector Privado**	**27,7**	**18,1**
Préstamos Warrants	27,7	12,1
Fomento Exportaciones	—	6,0
T O T A L	**16.558,6**	**66.232,6**

CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA

El monto global de créditos en moneda extranjera otorgados por el Banco Central presentaba un saldo de US$ 1.172,4 millones, lo que representa un aumento de US$ 220,6 millones en relación al nivel de 1971 (23,2%).

SECTOR BANCARIO

El crédito otorgado por el Banco Central a este sector bajó en 71,1 por ciento, presentando un saldo de US$ 0,3 millones en diciembre de 1972. Todos estos créditos corresponden a operaciones de redescuento.

SECTOR PUBLICO

El saldo de los créditos al Sector Público es de US$ 1.152,8 millones, esto es, US$ 226,7 millones superior al año anterior (24,5%). En este sector se concentra prácticamente la totalidad de los precios en moneda extranjera otorgados por el Banco Central.

a) Fisco. Los créditos al Fisco alcanzaban un saldo de US$ 932,3 en 1972, lo que significa un aumento de US$122,4 millones (15,1%).

A continuación se anotan las principales cuentas de créditos al Fisco:

I) Interfund Ley 7.747, Art. 4°: Crédito otorgado en conformidad al Decreto de Hacienda N° 8.245, del 11-IX-53, para cancelar la cuota de suscripción del Fisco al Fondo Monetario Internacional.

II) Ley 13.305, Art. 91 y Art. 79: Decreto N° 13.780, del 9-IX-59. Corresponde a la consolidación de algunos préstamos de fuentes externas concedidos al Fisco (FMI, Eximbank y bancos privados de EE. UU.).

III) Ley 14.171: Todos estos préstamos están constituidos por traspasos al Fisco de créditos externos obtenidos por el Banco Central en los años 1961 a 1963, del Eximbank, Kreditanstalt, de Francia y de otros países.

IV) Ley 17.593, Art. 20: Corresponde a la Ley de Presupuesto del año 1972 que permite al Fisco endeudarse en moneda corriente y extranjera.

V) Compras a futuro: Son operaciones de cambio con el Fisco en las que se ha diferido, por parte de éste la entrega de divisas.

b) Instituciones Públicas. El saldo de los créditos a las instituciones Públicas presentaba un saldo de US$ 220,4 millones, lo que representa un aumento de US$ 104,4 millones (89,9%), originado principalmente por operaciones a futuro.

I) Ley 14.171 - 14.820: Corresponde a la utilización de diversos créditos externos otorgados en 1960, que cuentan con aval CORFO o sistema bancario y que se destinan a la adquisición de bienes de capital.

II) Préstamos con letras DFL. 247: Créditos otorgados directamente por el Banco Central para la importación de bienes de capital de EE. UU.

III) Compras a futuro: Son operaciones de compra de divisas a ENAMI, en las que ésta difiere la entrega de las divisas.

SECTOR PRIVADO

El saldo de créditos al Sector Privado alcanza a US$ 19,2 millones en 1972, lo que significa una baja de US$ 5,3 millones (21,6%).

I) Ventas de cambio a plazo AID: corresponde a utilización de créditos de la mencionada institución.

II) Leyes 14.171 - 14.820: ver 2-b) I).

III) DFL. 247: ver 2-b) II).

Crédito en moneda extranjera

(En miles de dólares)

ESPECIFICACION	1971	1972
1. Sector bancario	**1.184,0**	**342,7**
a) Bancos comerciales	758,4	260,3
b) Banco del Estado	425,6	82,4
2. Sector Público	**926.044,3**	**1.152.787,7**
a) **Fisco**	**809.967,5**	**932.342,3**
Fisco INTERFUND Ley 7.747	12.330,0	12.330,0
Ley 13.305 Art. 91, Dcto. 13.780	52.545,8	52.545,8
Ley 13.305 Art. 79	89.323,1	89.629,0
Ley 14.171	110.847,0	110.986,4
Intereses por recibir	124.346,7	126.505,9
Letras descontadas en US$	72.575,0	72.575,0
Compras a futuro	253.321,2	253.321,2
Ley 16.464	25.326,8	25.326,8
Leyes 14.171 - 15.120	21.144,6	20.781,0
Leyes 14.171 - 15.455	36.246,2	36.374,7
Leyes 14.171 - 16.068	38.335,5	36.441,6
Leyes 14.171 - 16.406	655,3	253,4
Leyes 14.171 - 16.605	481,2	294,2
Leyes 14.171 - 16.250	882,2	744,2
Ley 17.072	738,9	554,2

(Cont.)

ESPECIFICACION	1971	1972
Acciones y Aportes BID	9.204,0	14.328,6
Ley 17.593 Art. 20	—	79.350,4
b) **Instituciones Públicas**	**116.076,8**	**220.445,4**
Leyes 14.171 - 14.820 por Corfo	9.443,7	6.946,6
Préstamos con letras DFL 247	356,1	201,7
Préstamos CORFO- -SERCOBE	7.966,4	9.773,5
CORFO AID	1.379,7	1.216,0
Otras compras a futuro	58.270,5	164.079,0
Debentures CAP	4.674,8	4.101,0
Ventas cambio a plazo CAP	6.000,0	—
CODELCO	23.874,9	30.016,9
CORFO Acdo. 2.310	4.110,7	4.110,7
3. **Sector Privado**	**24.535,9**	**19.234,2**
Debentures COSATAN	4.430,0	4.430,0
Ventas cambio plazo AID	6.144,7	4.330,5
Leyes 14.171 - 14.820	11.728,4	9.839,1
Préstamos DFL 247 Art. 39 L/C	1.501,6	213,7
Banco Central República Argentina	731,2	420,9
T O T A L	**951.764,2**	**1.172.364,6**

III. TRANSACCIONES INTERNACIONALES

A.— EVOLUCION DE LA ECONOMIA MUNDIAL 1972

Durante el año 1972, la tasa de crecimiento de la producción, considerada a nivel mundial (los 129 países miembros del Fondo Monetario Internacional) fue de 5 1/2%, avance mucho mayor que el 3 3/4% que se registró en 1971. Estados Unidos, la economía de mayores repercusiones mundiales, pasa por un período de plena prosperidad, alcanzando un ritmo de crecimiento que en términos reales se estima en 6%. Los países europeos, si bien a una tasa mucho más lenta, también muestran signos de evidente progreso. La situación de los principales países industrializados así como de los productores de materias primas, se presentó como sigue:

Crecimiento de la producción mundial, 1972

(Porcentaje de cambio del PNB real)

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Informe Anual 1973, p. 9

ESPECIFICACION	Promedio anual 1960-1970	1969	1970	1971	1972
Países Industrializados	**4,8**	**4,8**	**2,5**	**3,5**	**5,5**
Canadá	5,2	5,3	2,6	5,8	5,8
Estados Unidos	4,0	2,7	— 0,4	3,2	6,1

(Cont.)

ESPECIFICACION	Promedio anual 1960-1970	1969	1970	1971	1972
Japón	11,1	12,1	10,3	6,2	9,2
Francia	5,8	7,7	5,9	5 9	5,7
Alemania Occ.	4,8	8,2	5,8	2,7	2,9
Italia	5,7	5,7	4,9	1,6	3,2
Reino Unido	2,8	2,2	2,4	1,6	2,2
Otros países Ind. (1)	4,8	6,3	5,2	3,2	3,9
Países Productores de materias primas	**5,7**	**7,0**	**6,4**	**5,6**	**5,9**
Areas más desarrolladas (2)	6,4	7,2	5,7	5,2	5,4
Areas menos desarrolladas (3)	5,5	5,9	6,6	5,7	6,1
Total miembros del F.M.I. (y Suiza)	**5,0**	**5,4**	**3,5**	**3,9**	**5,6**

(1) Austria, Dinamarca, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Suecia y Suiza.
(2) Australia, Finlandia, Grecia Islandia, Irlanda, Malta, Nueva Zelandia, Portugal, Sudáfrica, España, Turquía y Yugoslavia.
(3) Los demás miembros del FMI no incluidos en 1) y 2).

Con respecto a los distintos niveles de ocupación de los países industrializados, 1972 es un año que se caracterizó por haber tenido un avance significativo en su producción con tasas relativamente altas de desempleo. Excepciones en este sentido fueron Alemania Occidental y Japón.

Niveles de ocupación países industrializados

Fuente: OECD Economic Outlook, julio 1973

PAIS	1969	1970	1971	1972
Estados Unidos	3,5	4,9	5,9	5,6
Canadá	4,7	5,9	6,4	6,4
Japón	1,1	1,1	1,1	1,4
Francia	1,1	1,3	2,1	2,3
Alemania	0,7	0,5	0,7	1,0
Italia	3,4	3,2	3,2	3,6
Reino Unido	2,1	2,3	3,0	3,4

Por su parte, los niveles de precios de estas naciones muestran un desarrollo muy moderado y bastante homogéneo, lo que permite inferir, dadas las presiones de demanda interna obviamente diferentes, en una creciente influencia del sector externo, tanto comercial como financiero. En otros términos, el grado de "internacionalización" que están demostrando estas economías parece ser un factor decisivo dentro de los índices de costo de vida de estos países, que si bien no muestran un salto de consideración con respecto a 1971, sí presentan una clara tendencia inflacionaria al compararles con años anteriores. Los niveles de precios de Estados Unidos, Canadá, Francia y el Reino Unido, prácticamente se duplican en 1969 con respecto a la década 1960-1969. Asimismo, se destacan los ritmos acelerados que se observan en 1970, en Japón, Alemania e Italia.

Tasa de aumento de los precios al consumidor

(En porcentaje de cambio anual)

Fuente: IBID

PAIS	Promedio 1958-1959 1968-1969	1969	1970	1971	1972
Estados Unidos	2,1	5,4	5,9	4,3	3,3
Canadá	2,3	4,5	3,3	2,9	4,8
Japón	5,1	5,2	7,8	6,1	4,5
Francia	3,9	6,4	5,5	5,5	5,9
Alemania	2,4	2,7	3,8	5,2	5,8
Italia	3,5	2,6	5,0	4,8	5,7
Reino Unido	3,3	5,5	6,4	9,4	7,1

Esta tendencia ha repercutido de modo notorio en las economías de los países en desarrollo, con la consiguiente perturbación en la estabilidad interna de estos países. En otras palabras, ha repercutido en los precios de los bienes importados en términos de sus monedas locales, como puede apreciarse a continuación:

Incremento en los precios de los países en desarrollo
1965-1972

(Porcentaje de cambio del índice de precio al consumidor)

Fuente: International Financial Statistics (IMF) — varios ejemplares

PAIS	Promedio anual 1965-1970	1969	1970	1971	1972
Países en desarrollo	11,8	9,1	10,5	10,2	14,7
Africa	5,7	6,0	4,5	5,2	5,0
Asia	10,7	6,1	9,3	6,6	8,2
Oriente Medio	3,0	3,4	4,0	6,2	7,2
Hemisferio Occidental	18,8	15,8	17,0	18,0	29,4

También de importancia en este aspecto para los países en desarrollo, ha sido el efecto de la crisis monetaria internacional que desató la decisión de Estados Unidos, en agosto de 1971, de divorciar el vínculo que a esa fecha mantenía el dólar con el oro. Este efecto se hace más evidente, luego de la firma del Acuerdo de Washington ("Smithsoniano") que concretó un nuevo realinamiento en las relaciones cambiarias de las principales monedas.

Frente a estos desarrollos globales de la producción, niveles de ocupación y precios, en 1972 el volumen del comercio exterior mundial aumentó en 8,2%. Este avance mantuvo el ritmo promedio que experimentó el comercio internacional durante la década de 1960 y que alcanzó al 8,3%.

Volumen del Comercio mundial: Importaciones, 1960-72

(Porcentaje de cambio)

Fuente: International Financial Statistics, IMF. Varios ejemplares.

PAIS	Promedio anual 1960-1970	1969	1970	1971	1972
Países industrializados	**9,2**	**11,8**	**9,1**	**6,0**	**10,6**
Canadá	7,4	12,0	— 3,1	10,0	16,3
Estados Unidos	8,4	5,3	3,5	8,5	13,7
Japón	14,7	15,9	20,4	1,7	10,2
Francia	11,2	22,3	6,4	8,0	13,5
Alemania	10,5	18,0	14,1	10,9	9,2
Italia	11,1	20,3	16,3	— 3,3	12,0
Reino Unido	4,5	2,0	5,2	4,0	8,9
Otros países industriales	9,2	14,1	12,0	3,9	6,8
Productores de materias primas	**6,4**	**7,9**	**9,5**	**5,1**	**2,3**
Más desarrollados	8,7	10,5	12,7	2,7	0,7
Menos desarrollados	5,5	6,8	8,1	6,2	3,1
Exportadores de petróleo	4,4	7,5	7,5	11,5	8,2

Con respecto a la situación de pagos y saldos en cuenta corriente de estos países, 1972 presentó un grado de desequilibrio estructural mucho mayor que el año precedente. Esto fue motivado en buena medida por la situación del sector externo de los Estados Unidos, que cerró el año con un déficit en cuenta corriente de cerca de US$ 6.000 millones, cifra muy superior a la correspondiente de US$ 1.000 millones que mostró en 1971. La misma tendencia presentó el Reino Unido, que vio reducido el superávit que tuvo en 1971, equivalente a US$ 3.000 millones, a uno de escasamente US$ 500 millones en 1972. En síntesis, las balanzas comerciales y de cuenta corriente de los países industriales, entre 1970 y 1972, presentaron las siguientes variaciones:

Balanzas comerciales y de cuenta corriente de los países industriales 1970 - 72

(En millones de dólares)

Fuente: FMI. Informe Anual, 1973, p. 19.

PAIS	Años	Balanza comercial	Servicios y transferencias priv.	Balanza en Cta. Cte.
Canadá	1970	2,9	—1,9	0,9
	1971	2,3	—2,1	0,3
	1972	1,5	—2,2	—0,6
Estados Unidos	1970	2,2	—	2,1
	1971	—2,7	2,0	—0,7
	1972	—6,9	0,7	—6,2
Japón	1970	4,0	—1,8	2,2
	1971	7,8	—1,8	6,0
	1972	9,0	—2,0	7,0
Francia	1970	0,3	—0,3	0,1
	1971	1,1	—0,2	0,9
	1972	1,3	—0,2	1,2
Alemania	1970	5,9	—4,1	1,7
	1971	6,4	—5,0	1,3
	1972	8,2	—6,0	2,1
Italia	1970	—0,4	1,7	1,3
	1971	0,3	2,0	2,3
	1972	—	2,4	2,4
Reino Unido	1970	—	2,0	2,0
	1971	0,8	2,2	3,0
	1972	—1,7	2,3	0,6
Otros países (1)	1970	—3,9	3,6	—0,3
	1971	—3,8	4,1	0,3
	1972	—2,5	5,4	2,9
Total países industrializados	1970	10,9	—0,8	10,1
	1971	12,2	1,2	13,4
	1972	8,9	0,6	9,4

El deterioro que se observa en los saldos de cuenta corriente de Estados Unidos, Reino Unido y Canadá tuvo como contrapartida un saldo favorable en los países industrializados del continente europeo y en Japón. Asimismo, por una reducción correspondiente en su excedente comercial con otras áreas del mundo. Esto último, fue también reflejo de las alzas que experimenta el mercado de productos básicos.

Con respecto a las balanzas de pagos de estos países, en 1972 la situación global resultante se presentó más entonada que en 1971, pese a que sólo se trató de un desequilibrio algo menor y producto primordialmente de los flujos especulativos de capitales.

B.— PRINCIPALES MEDIDAS DE COMERCIO EXTERIOR ADOPTADAS EN 1972

Evolución de la política cambiaria durante 1972

A fines de 1971 se modificaron todas las normas para operar en comercio exterior y se estableció el sistema de cambios múltiples.

Se establecieron cuatro tipos de cambio diferentes para el mercado bancario, en reemplazo del tipo de cambio de E° 12,21 comprador y 12,23 vendedor que existía desde mediados de 1970. En el área de corredores no se introdujeron modificaciones, pues se mantuvo el cambio de E° 28,00 comprador y E° 28,06 vendedor por dólar que había sido fijado en julio de 1971.

De acuerdo a esta reforma, a contar del 13 de diciembre de 1971 las operaciones de cambio en el mercado bancario debían efectuarse a los siguientes tipos de cambio:

Por parte de los ingresos de divisas, los retornos de exportaciones, y los ingresos del comercio exterior invisible que, de acuerdo con las normas vigentes se retornan al país, deberán comprarse al contado al tipo de cambio básico de E° 15,80 por dólar excepto los ingresos invisibles como préstamos y aportes al capital, autorizados de acuerdo a los artículos 15 y 16 y al Estatuto del Inversionista y las indemnizaciones por bienes asegurados en el exterior que se liquidarán a E° 19 por dólar. Los retornos a futuro debían ser autorizados por escrito por el Banco Central. Para los egresos de divisas se fijó

también un tipo de cambio básico de E° 15,80 por dólar y tres áreas: A, C y D para el pago de determinados bienes o servicios: **Lista A** con un tipo de cambio de E° 12,2 por dólar, se aplica a las importaciones de alimentos, combustibles y servicios relacionados.

Lista C a E° 19,00 por dólar rige para los pagos de importaciones y servicios invisibles correspondientes a maquinarias y repuestos, materias primas prescindibles y productos manufacturados y para las amortizaciones, intereses, utilidades y reexportaciones de capitales ingresados de acuerdo al DFL 258 y a los artículos 15 y 16 del Decreto 1272.

Lista D a E° 25 por dólar se impuso para la importación de artículos suntuarios y los invisibles relacionados con ellos.

Las ventas para cubrir importaciones se realizaban a futuro y a plazos variables.

A partir del 17 de mayo de 1972 se modificó el mercado de corredores de modo que las ventas de divisas correspondientes a gastos de pasajes, viajes y remesas para permanencia en el exterior y las compras correspondientes a liquidaciones de turistas y compras en ventanilla, se cotizaron a E° 42 por dólar.

Los otros rubros del comercio invisible se mantuvieron con E° 28 por dólar, tanto para las compras como para las ventas.

El 2 de agosto se dictaron nuevas normas para el mercado de corredores. Se fijó un tipo de cambio comprador de E° 46 por dólar y para las ventas se establecieron tres áreas:

I.— E° 36,14 por dólar que regía para la reexportación de capitales, Art. 14, remesas para becados, ayudas familiares y compra de medicamentos sin valor comercial.

II.— E° 46,18 por dólar para la reexportación de capitales, Art. 15 y 16, intereses, utilidades y royalties.

III.— E° 85,34 por dólar para pasajes, fletes, cuotas de viaje y remesas extraordinarias.

Se mantuvo la cotización de E° 28 por dólar para las ventas de divisas en el mercado de corredores correspondientes a reexportación de capitales e intereses del Art. 14 para el caso de las obligaciones con el exterior vencidas en que la adquisición de divisas se efectuara dentro del plazo que expiraba el 15 de septiembre de 1972, excepto las obligaciones con el exterior en que el plazo para el entero

del contravalor de las divisas hubiera expirado, aunque fueran imputables a un convenio de renegociación vigente.

A contar del 7 de agosto de 1972 se estableció un nuevo valor para las cotizaciones del mercado bancario; en las ventas de divisas se fijó un tipo de cambio básico de Eº 25,00 por dólar en lugar de Eº 15,80 por dólar que regía a contar del 13 de diciembre de 1971.

Las listas "A", "C" y "D" quedaron con los nuevos valores siguientes:

Lista "A" Eº 20 por dólar.

Lista "C" Eº 40 por dólar.

Lista "D" Eº 80 por dólar.

Los productos incluidos en cada lista son los mismos señalados en la Circular de 13 de diciembre de 1971. El tipo de cambio básico ocupa el lugar de la lista "B" y agrupa todas las importaciones no incluidas en las otras listas.

Con respecto a las compras de divisas provenientes de retornos de exportaciones o ingresos del comercio exterior invisible se fijó también un tipo de cambio básico de Eº 25 por dólar y se crearon 3 listas adicionales:

Lista "E" Eº 20 por dólar, que incluye todos los minerales, a excepción del hierro.

Lista "G" Eº 30 por dólar, para libros, revistas, manufacturas de cobre, ferroaleaciones y explosivos.

Lista "H" variable (que no tuvo utilización).

El tipo de cambio básico para las compras corresponde a la lista "F" y abarca todos los productos agropecuarios, industriales y otros no incluidos en las otras listas.

De acuerdo a lo anterior el comportamiento de los tipos de cambios, durante el año 1972, se refleja en el cuadro siguiente:

Cotización del dólar por áreas

(En escudos)

Mercado libre bancario (comprador) 1/

FECHAS	A	B	C	D	E	F	G	H
	ESPECIFICACION							
	Listas							
13-XII-71	12,21	15,80	19,00	25,00	—	—	—	—
7-VIII-72	20,00	25,00	40,00	80,00	20,00	25,00	30,00	Variable

Mercado de Corredores

FECHAS	COMPRADOR		VENDEDOR 2/		
			Area I	Area II	Area III
1-XII-71	—	28,00	—	—	28,06
17-V-72	28,00	42,00	—	28,06	42,08
3-VIII-72	—	46,00	36,14	46,18	85,34

1/ El tipo de cambio vendedor es superior en 4‰ al comprador.
2/ Al tipo de cambio vendedor se le calcula el 4‰ que es la comisión máxima que pueden cobrar los bancos.

C.— INTERCAMBIO COMERCIAL DE CHILE

Exportaciones

EMBARQUES

Durante 1972 se observa un descenso de los embarques de 125 millones de dólares, en comparación con 1971, lo que representa una disminución de 13% entre ambos años, tal como se pudo observar en las cifras. Lo antes comentado se caracteriza por un descenso global

de los embarques con disminuciones tanto en los productos mineros como agropecuarios e industriales.

En términos relativos los principales descensos están dados por productos agropecuarios (34,3%) e industriales (31,1%) de descenso; sin embargo, dada la menor significación de estos grupos, el descenso de 9,6% en los productos mineros representa la parte más importante de la disminución de las exportaciones.

En el grupo de minería analizado más adelante, se produce una fuerte contracción en los embarques de la Gran Minería, los que disminuyen en 42 millones de dólares en comparación con el año anterior, y explica a su vez aproximadamente un tercio del total de la disminución de las exportaciones en el curso de 1972. El efecto precios no es tan importante como el de disminución de la producción física dentro de este tipo de faenas. Otra disminución importante es la que experimentan las minerías del Salitre y del Hierro, como se comentará más adelante.

Embarques

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1971	1972	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Mineros	**812,5**	**734,5**	**— 78,0**	**— 9,6**
Cobre	701,8	657,6	— 44,2	— 6,3
—Gran Minería	(577,2)	(535,0)	(— 42,2)	(— 7,3)
—Pequeña y Med. Minería	(124,6)	(122,6)	(— 2,0)	(— 1,6)
Otros	110,7	76,9	— 33,8	— 30,5
Agropecuarios y del Mar	**29,4**	**19,3**	**— 10,1**	**— 34,3**
Industriales	**119,6**	**82,4**	**— 37,2**	**— 31,1**
TOTAL	**961,5**	**836,2**	**—125,3**	**— 13,0**

PRODUCTOS MINEROS

Los productos mineros disminuyeron un 9,6% en relación al año 1971. La evolución del cobre muestra una disminución de 6,3% en relación a 1971, disminución debida casi exclusivamente a menores embarques de las empresas de la Gran Minería, mientras que los de la Pequeña y Mediana prácticamente mantienen el nivel de 1971.

El cuadro siguiente muestra un detalle de los embarques de la Pequeña y Mediana Minería.

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería del Cobre

ESPECIFICACION	Volumen físico (miles de toneladas)			Valores (millones de dólares)		
	1971	1972	% Variac.	1971	1972	% Variac.
Cobre refinado	—	88,4	—	—	85,8	—
Concentrados	—	37,4	—	—	36,0	—
Resto	—	0,9	—	—	0,8	—
T O T A L	127,4 1/	126,7	—41,2	124,6 1/	122,6	—35,1

1/ Cifras revisadas.

Hierro

Los embarques de este mineral se redujeron tanto en términos físicos como de valor, a pesar del incremento experimentado por el precio. En el cuadro siguiente se observa que el volumen físico embarcado bajó en un 27,8%, mientras que el valor lo hizo en un 26,0%, esto se debió a una disminución en la producción de mineral de un 23 por ciento aproximadamente.

Embarques de hierro

DETALLE	1971	1972	% Variac.
Volumen físico (millones toneladas)	9,00	6,49	—27,8
Valor embarcado (millones de dólares)	60,20	44,53	—26,0
Precio medio (dólares por tonelada)	6,70	6,86	2,3

Salitre y yodo

Al igual que en el caso del hierro, para el salitre, el precio medio experimentó una evolución favorable durante 1972. Sin embargo, esta alza no se tradujo en un incremento en los embarques en relación al año anterior, debido a la fuerte reducción de la producción y exportaciones físicas del mineral.

Embarques de salitre

DETALLE	1971	1972	% variac.
Volumen físico (miles de toneladas)	583,0	420,8	—27,8
Valor embarcado (millones de dólares)	23,7	23,7	—21,0
Precio medio (dólares por tonelada)	40,7	44,5	9,3

Por su parte, el valor embarcado de yodo bajó de 11,5 millones de dólares en 1971 a 5,7 millones en 1972, lo que equivale a una reducción de un 50,4%.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL MAR

Como se señaló anteriormente, la mayor reducción relativa en los embarques se produjo en los productos agropecuarios y del mar y se debe atribuir a la fuerte baja experimentada por los productos pecuarios (81,3%) y los productos agrícolas (31,7%), que no logra ser compensada por el alza de los productos forestales y la pesca.

Embarques de productos agropecuarios y del mar

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1971	1972	Variación absoluta	% Variación
Agrícolas	22,7	15,5	— 7,2	—31,7
Pecuarios	4,3	0,8	— 3,5	—81,3
Forestales	1,2	1,7	0,5	41,6
Pesca	1,2	1,2	0,1	8,3
T O T A L	**29,4**	**19,3**	**—10,1**	**—34,3**

Dentro del grupo productos agrícolas, el rubro más importante es la fruta fresca, que experimentó una reducción de un 11,4% en el valor exportado.

En términos físicos la fruta fresca disminuyó sus embarques en un 20,9%, baja que fue paliada en parte por una mejoría de los precios.

En el cuadro siguiente aparece un detalle de estos embarques:

Embarques de fruta fresca

PRODUCTOS	Valor físico (en toneladas)			Valor (En millones de dólares)		
	1971	1972	% Variac.	1971	1972	% Variac.
Manzanas	25.064	20.815	—16,9	4.928	4.622	— 6,2
Uvas	14.417	12.615	—12,4	4.493	4.252	— 5,3
Peras	6.065	4.617	—23,8	1.137	957	—15,8
Duraznos	2.386	1.533	—35,7	595	421	—29,2
Melones	5.049	2.383	—52,8	444	294	—33,7
Ciruelas	1.389	835	—39,8	357	262	—26,6
Cerezas	315	194	—38,4	240	161	—32,9
Varios	—	321	—	95	13	— 2,1
Almendras	288	69	—76,0	592	213	—64,0
Nueces	470	458	— 2,5	471	543	+15,2
TOTAL	55.443	43.840	—20,9	13.352	11.818	—11,4

En el total de productos agrícolas se incluyen también los embarques de cebollas y ajos que bajaron en un 90,3%, de 3,1 millones de dólares a 0,3 millones y, los frejoles cuyos embarques en 1972 alcanzaron a 2,4 millones de dólares en comparación con 3,6 millones exportados el año anterior.

De acuerdo a lo anterior, la baja en los embarques de los productos agrícolas debe atribuirse a una reducción en los embarques físicos de todos los productos que componen el ítem y dentro de los cuales tienen mayor relevancia la fruta fresca, los frejoles, las cebollas y ajos.

Con respecto a los productos pecuarios su reducción obedece a la no exportación de lana de oveja que constituía el principal rubro dentro de este ítem; de los US$ 4,3 millones de embarques por productos pecuarios, US$ 3,4 millones correspondían a lana en 1971. En 1972 se

incrementaron los embarques de cera y miel, aumento que no logró compensar la reducción de los otros rubros (lana de oveja y animales vivos).

Los incrementos en los embarques de productos forestales y pesca tienen poca repercusión en el total, debido a su reducida significación tradicional.

PRODUCTOS INDUSTRIALES

Los embarques de productos manufacturados experimentaron una reducción de un 31,1%, disminuyendo de 119,6 millones de dólares en 1971 a 82,4 millones en 1972. El origen de este fenómeno se encuentra fundamentalmente en la caída de los embarques de productos alimenticios (19%) y el papel, celulosa y sus derivados (6,9%) que son los productos con una mayor participación en el total embarcado, como se observa en el cuadro adjunto.

Embarques de productos industriales

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1971	1972	Absoluta	% Variac.
Alimenticios	41,2	22,2	—19,0	—46,1
Bebidas	2,4	1,8	— 0,6	—25,0
Maderas	7,0	4,9	— 2,1	—30,0
Papel, celulosa y derivados	32,0	25,1	— 6,9	—21,5
Productos químicos y derivados del petróleo	11,8	8,4	— 3,4	—28,8
Industrias metálicas básicas	9,0	7,5	— 1,5	—16,6
Productos metálicos, maquinarias y artículos eléctricos	4,4	4,0	— 0,4	— 9,0
Material de transporte	4,7	3,3	— 1,4	—29,7
Manufacturas diversas	2,4	1,1	— 1,3	—54,1
Rancho para naves y activos usados	4,7	4,1	— 0,6	—12,7
TOTAL	119,6	82,4	—37,2	—31,1

Embarques de fruta fresca

PRODUCTOS	Valor físico (en toneladas)			Valor (En millones de dólares)		
	1971	1972	% Variac.	1971	1972	% Variac.
Manzanas	25.064	20.815	—16,9	4.928	4.622	— 6,2
Uvas	14.417	12.615	—12,4	4.493	4.252	— 5,3
Peras	6.065	4.617	—23,8	1.137	957	—15,8
Duraznos	2.386	1.533	—35,7	595	421	—29,2
Melones	5.049	2.383	—52,8	444	294	—33,7
Ciruelas	1.389	835	—39,8	357	262	—26,6
Cerezas	315	194	—38,4	240	161	—32,9
Varios	—	321	—	95	13	— 2,1
Almendras	288	69	—76,0	592	213	—64,0
Nueces	470	458	— 2,5	471	543	+15,2
T O T A L	55.443	43.840	—20,9	13.352	11.818	—11,4

En el total de productos agrícolas se incluyen también los embarques de cebollas y ajos que bajaron en un 90,3%, de 3,1 millones de dólares a 0,3 millones y, los frejoles cuyos embarques en 1972 alcanzaron a 2,4 millones de dólares en comparación con 3,6 millones exportados el año anterior.

De acuerdo a lo anterior, la baja en los embarques de los productos agrícolas debe atribuirse a una reducción en los embarques físicos de todos los productos que componen el ítem y dentro de los cuales tienen mayor relevancia la fruta fresca, los frejoles, las cebollas y ajos.

Con respecto a los productos pecuarios su reducción obedece a la no exportación de lana de oveja que constituía el principal rubro dentro de este ítem; de los US$ 4,3 millones de embarques por productos pecuarios, US$ 3,4 millones correspondían a lana en 1971. En 1972 se

incrementaron los embarques de cera y miel, aumento que no logró compensar la reducción de los otros rubros (lana de oveja y animales vivos).

Los incrementos en los embarques de productos forestales y pesca tienen poca repercusión en el total, debido a su reducida significación tradicional.

PRODUCTOS INDUSTRIALES

Los embarques de productos manufacturados experimentaron una reducción de un 31,1%, disminuyendo de 119,6 millones de dólares en 1971 a 82,4 millones en 1972. El origen de este fenómeno se encuentra fundamentalmente en la caída de los embarques de productos alimenticios (19%) y el papel, celulosa y sus derivados (6,9%) que son los productos con una mayor participación en el total embarcado, como se observa en el cuadro adjunto.

Embarques de productos industriales

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1971	1972	Absoluta	% Variac.
Alimenticios	41,2	22,2	—19,0	—46,1
Bebidas	2,4	1,8	— 0,6	—25,0
Maderas	7,0	4,9	— 2,1	—30,0
Papel, celulosa y derivados	32,0	25,1	— 6,9	—21,5
Productos químicos y derivados del petróleo	11,8	8,4	— 3,4	—28,8
Industrias metálicas básicas	9,0	7,5	— 1,5	—16,6
Productos metálicos, maquinarias y artículos eléctricos	4,4	4,0	— 0,4	— 9,0
Material de transporte	4,7	3,3	— 1,4	—29,7
Manufacturas diversas	2,4	1,1	— 1,3	—54,1
Rancho para naves y activos usados	4,7	4,1	— 0,6	—12,7
TOTAL	119,6	82,4	—37,2	—31,1

La evolución negativa de los embarques de productos alimenticios se produjo básicamente por la brusca caída experimentada por la producción de harina de pescado, lo que se vio agravado además por un descenso en el precio medio (cuadro siguiente).

Embarques de harina de pescado

DETALLE	1971	1972	% Variación
Volumen físico (en miles de toneladas)	191,2	87,1	— 54,4
Valor (en millones de dólares)	29,6	12,3	— 58,4
Precio medio (dólares por tonelada)	154,7	149,2	— 8,7

Los embarques de mariscos congelados también disminuyeron en términos globales, a pesar del aumento experimentado por los precios medios.

Embarques de mariscos congelados y otros

PRODUCTOS	Volumen (toneladas)	Valor (miles dólares)	Precio medio (dólares por toneladas)
Camarones congelados			
1971	921	2.286	2.482
1972	611	1.615	2.643
% variación	— 33,6	— 29,3	+ 6,4
Langostinos congelados			
1971	1.992	4.004	2.010
1972	1.693	4.271	2.522
% variación	— 15,0	+ 6,6	+ 25,4
Otros mariscos frescos y congelados			
1971	190	92	482
1972	70	147	2.100
% variación	— 63,1	+ 59,7	+335,6
Pescado fresco, congelado y seco			
1971	2.112	837	396
1972	1.071	415	387
% variación	— 49,2	— 50,4	— 2,2

Un fenómeno similar experimentaron los embarques de papel, celulosa y derivados que como ya se señaló constituyen un ítem importante dentro del total de productos industriales.

Los más afectados fueron el papel y la cartulina que redujeron sus embarques físicos en 48,6% y 43,7% respectivamente. En el cuadro siguiente se incluye un detalle de estas exportaciones.

Embarques de cartulina, celulosa y papel

PRODUCTOS	Volumen (toneladas)	Valor (miles dólares)	Precio medio (dólares por toneladas)
Cartulina			
1971	17.787	5.613	316
1972	10.006	3.471	346,9
% variación	— 43,7	— 38,1	9,7
Celulosa			
1971	91.637	16.512	180
1972	102.374	16.151	157,8
% variación	11,7	— 2,1	12,3
Papel			
1971	63.225	8.387	133
1972	32.492	4.805	147,9
% variación	— 48,6	— 42,7	11,2

Otro de los rubros significativos dentro de los embarques industriales, está constituido por la madera, cuya evolución en el período 71-72, se observa en el cuadro siguiente:

Embarque de madera

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1971	1972	% Variac.
Pino insigne	3.619	3.442	— 4,8
Pino araucaria	1.301	202	— 84,4
Raulí	705	484	— 31,3
Lenga	462	179	— 61,2
Alerce	358	417	16,4
Eucaliptus	327	107	— 67,2
Otros	38	37	— 2,6
TOTAL	6.882	4.868	— 29,2

El resto de los productos industriales tuvo también un comportamiento desfavorable que contribuyó al descenso global de los embarques.

Retornos de exportación.

Los retornos de las exportaciones, es decir, los ingresos de divisas al país generados por las exportaciones realizadas experimentaron también una reducción, aunque inferior a la de los embarques, debido a los desfases que se producen entre el momento en que se embarca la mercadería y la fecha en que se genera el pago en el exterior. El cuadro siguiente refleja la baja de un 8,9% en el total de retorno.

Retornos

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1971	1972	Variación Absoluta	Variación %
Productos mineros	671,0	630,5	—40,5	— 6,0
Cobre	565,0	559,1	— 5,9	— 1,0
Gran Minería	(406,3)	(451,7)	(45,4)	(11,1)
Pequeña y Mediana	(158,7)	(107,4)	—(51,3)	—(32,3)
Otros	106,0	71,4	—34,6	—32,6
Productos agropecuarios	44,7	21,6	—23,1	—51,6
Productos industriales	103,4	93,6	— 9,8	— 9,4
TOTAL	819,1	745,7	—73,4	— 8,9

IMPORTACIONES

a) Registros de importación

1.— Comportamiento global

Los registros de importación cursados durante el año 1972 ascendieron a 1.411 millones de dólares, cifra superior en un 21% a la registrada el año anterior. Los mayores aumentos en los montos aprobados se produjeron en el primer y último trimestre del año como se puede observar en el cuadro siguiente:

Registros cursados

(En millones de dólares

PERIODO	1971	1972	% Variación
Primer Trimestre	261,2	369,4	41,4
Segundo Trimestre	244,1	248,3	1,7
Tercer Trimestre	347,0	387,9	11,7
Cuarto Trimestre	313,1	405,7	29,5
Primer Semestre	505,3	617,7	22,2
Segundo Semestre	660,1	793,6	20,2
T O T A L	**1.165,6**	**1.411,3**	**21,0**

La clasificación económica de los registros cursados señala que los bienes de capital aumentaron su participación de un 17,2% del total de registros en 1971 a un 22,1% en 1972 en desmedro de los bienes de consumo e intermedios (ver cuadro adjunto).

Registros de importación

(En miles de dólares)

ESPECIFICACION	1971	1972	% Variac.
1. Bienes de Consumo	**245.254**	**276.586**	**12,7**
1.1 De origen agrícola	34.727	11.590	66,6
1.2 De origen alimenticio	110.035	190.828	73,4
1.3 De origen industrial no aliment.	100.492	74.168	— 26,1
1.3.1 Farmacia y medicina	27.699	36.376	31,3
1.3.2 Herramientas	10.720	5.683	— 46,9
1.3.3 Resto	62.073	32.109	— 48,2
2. Bienes de Capital	**199.958**	**312.244**	**56,1**
2.1 Maquinarias y equipos	139.019	158.493	14,0
2.2 Equipos y transporte	57.902	143.729	148,2
2.3 Animales reproductores	3.037	10.022	229,9
3. Bienes Intermedios	**720.407**	**822.580**	**14,1**
3.1 Materias primas de orígen agríc.	152.280	216.738	42,3
3.1.1 Alimenticio	121.813	146.758	20,4
3.1.2 No alimenticio	30.467	69.980	129,6
3.2 Materias primas de origen indust.	232.850	267.456	14,8
3.2.1 Alimenticio	44.312	98.358	121,9
3.2.2 No alimenticio	188.538	169.098	— 10,3
3.3 Bienes intermedios industriales	92.862	90.052	— 3,0
3.4 Repuestos	132.718	123.797	6,7
3.4.1 De maquinarias y equipos	71.353	48.611	— 31,8
3.4.2 De equipos de transporte	61.365	75.186	22,5
3.5 Combustibles y lubricantes	109.697	101.429	7,5
3.6 Partes y piezas de armaduría	—	—	—
TOTAL	**1.165.619**	**1.411.410**	**21,0**

En 1972 los bienes de consumo redujeron su participación en el total de Registros de un 21% a un 19% y los bienes intermedios de un 61,8% a un 58,3%.

Al agrupar los bienes destinados a la alimentación se destaca que mientras en 1971 alcanzaron a 276 millones de dólares, en 1972 ascendieron a 436 millones, aumento que se debe a la disminución de la producción agrícola. Este conjunto de productos aumenta su participación en el total de un 23,6% en 1971 a un 30,8% en 1972, lo que significa que el resto de los bienes de consumo e intermedios experimentaron un descenso más fuerte que el señalado en la comparación del total de los capitales. Lo anterior se manifiesta en una buena parte de los ítem, como un descenso no sólo en términos relativos, sino también en el valor registrado.

Las reducciones se producen en especial en los bienes de consumo de origen industrial, no alimenticio, a pesar de un crecimiento experimentado por el conjunto de productos farmacéuticos y medicinales y entre los bienes intermedios en especial en las materias primas y en los repuestos.

En el caso de los bienes de capital, se nota un fuerte crecimiento particularmente, en el grupo de material y equipo de transporte, lo que está relacionado con adquisiciones de vehículos en Argentina (taxis), chassis para la Planta de Casablanca, buses de origen argentino y brasilero, etc.

Composición Sectorial

Finalmente, cabe señalar que en el curso de 1972, se aceleró la tendencia descendente en la participación del Sector Privado dentro del total de Registros de Importación, como efecto de la política de centralización de las operaciones de Comercio Exterior y de expropiación de numerosas industrias. En efecto, mientras en 1971 los Registros de Importación cursados correspondientes al Sector Privado significaron un 55,8%, en 1972, su participación fue de sólo 37,7%, de este modo el total de registros del Sector Público llegó a constituir en 1972 un 62%.

Forma de pago

Si se analiza el régimen de pagos al exterior que se empleó se observa que se produjo una transferencia de los pagos a corto plazo

hacia las coberturas diferidas, ya que el monto de registros cursados que se financiaron durante 1971 a través de coberturas diferidas representó el 4,7% del total, mientras que en 1972 subió al 8,6% (cuadro siguiente).

Forma de pago de los registros

(En millones de dólares)

DETALLE	1971	1972	% Variac.
Ordinarios	1.110,3	1.334,7	20,2
Coberturas diferidas	55,3	127,0	129,6
TOTAL	1.165,6	1.461,7	25,4

REGIMENES ESPECIALES

El monto de registros cursados a través de regímenes especiales de importación en 1972 se incrementó en un 2% con respecto al año anterior, aumento inferior al experimentado por el total de registros cursados (21%); de tal modo que este tipo de registros disminuyó su participación en el total. En el cuadro siguiente se incluye un detalle de los registros cursados a través de los diferentes regímenes existentes.

Registros cursados por regímenes especiales de importación

(En millones de dólares)

DETALLE	1971	1972	% Variac.
Ley 13.039 (Arica)	65,5	51,9	— 20,7
Ley 12.008 (Magallanes)	26,1	21,9	— 16,0
Ley 12.008 (Chiloé)	4,9	5,2	6,1
Ley 12.008 (Aysén)	4,3	5,2	20,9
Ley 12.858 (Zona franca alimenticia, Tarapacá, Antofagasta y Chañaral)	33,7	38,4	13,9
Ley 16.590 (Zona franca alimenticia, Copiapó, Huasco y Freirina)	1,4	0,8	— 42,8
Ley 12.937 (Zona industrial, Iquique, Pisagua, Tocopilla, Taltal y Chañaral)	11,4	7,6	— 33,3
Dcto. 95 (Gran Minería del Cobre)	5,6	7,7	— 37,5
SOQUIM	14,8	8,4	— 43,2
Ley 16.624, Art. 10 (Pequeña y Mediana Minería)	3,6	4,8	— 33,3
DFL. 266 (Pesqueras)	1,4	1,0	— 28,5
Almacenes Particulares	10,4	31,1	199,0
Grupo Andino	5,0	5,8	16,0
Otros	0,0	2,1	—
TOTAL	188,0	191,9	2,0

CONVENIO DE CREDITOS RECIPROCOS Y ACUERDO DE SANTO DOMINGO

El Sistema de Convenios de Créditos Recíprocos y Compensación Multilateral es un acuerdo de carácter multinacional que surgió, para el área financiera, del avance del proceso de integración de los países de la ALALC. Dicho sistema fue aprobado en la Segunda Reunión del Consejo de Política Financiera y Monetaria, celebrada en Ciudad de México, en septiembre de 1965 y modificado en mayo de 1968, en la Tercera Reunión del Consejo antes mencionado, celebrada en Alta Gracia, República Argentina, de donde surgieron las disposiciones actualmente vigentes.

El Mecanismo de Compensación Multilateral y Créditos Recíprocos responde a la necesidad de iniciar la cooperación en el orden monetario y financiero teniendo como objetivos incrementar la expansión del comercio recíproco entre los países de ALALC, estimular sus relaciones financieras y sistematizar las consultas mutuas en materias monetarias, cambiarias y de pagos.

La ejecución del Sistema se realiza mediante Convenios Bilaterales firmados entre los Bancos Centrales de los países de ALALC y consiste en el otorgamiento recíproco de créditos para los pagos a que den origen sus transacciones económicas. En el Convenio que firman las partes, se estipula el monto máximo a que puede alanzar el crédito compensado (la diferencia entre las transacciones ejecutadas entre las partes). Periódicamente deben cancelarse los saldos que resulten de estos créditos mediante transferencia telegráfica, salvo que el exceso pueda ser eliminado mediante la compensación multilateral de los saldos bilaterales.

Los créditos utilizados devengan un interés vinculado a la tasa de redescuento del Federal Reserve Bank of New York, vigente al primer día hábil del período y permanece fijo durante el transcurso de éste.

Para la ejecución misma cada Banco Central entrega al otro una nómina de instituciones autorizadas a operar a través del sistema. Los pagos que realicen estas instituciones autorizadas, correspondientes a transacciones entre residentes de ambos países, se pueden hacer mediante Cartas de Créditos, Créditos Documentarios, Ordenes de Pagos o Giros Nominativos, debiendo estipularse en dólares. Las instituciones autorizadas receptoras de estos documentos los presentan al Banco Central de su país, el cual, en el momento en que cancela (en moneda nacional) los documentos, los debita en una cuenta especial del convenio y diariamente se informa del movimiento al otro Banco Central participante. Todo el tratamiento operativo está estipulado en el Procedimiento Técnico-Bancario anexo al Convenio que firman las partes.

Los Convenios tienen una duración de un año, renovable automáticamente a no ser que una de las partes manifieste expresamente su decisión de terminarlo, a lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de término.

Las ventajas del sistema son claras, puesto que se requiere una menor disponibilidad de divisas para comerciar (siendo esto más notorio en el caso de nuestro país, que ha mostrado saldos deudores con todos los países con que tiene Convenios); por otra parte, el sistema permite un mayor control presupuestario de divisas ayudando a evitar desajustes de corto plazo, que tienen por lo general un costo elevado.

En la reunión del Consejo de Política Financiera y Monetaria celebrada entre los días 3 y 4 de mayo de 1972 en Trinidad Tobago se introdujeron las siguientes modificaciones en el Acuerdo de Compensación Multilateral y Créditos Recíprocos.

I) Se amplió el período de liquidación de los saldos a 120 días.

II) La tasa de interés aplicable pasó a ser igual a la tasa de redescuento que mantenga el Banco de Reserva Federal de Nueva York.

Con anterioridad a estas modificaciones, el período de liquidación era de 90 días y se aplicaba un interés igual a la tasa de redescuento del Banco de Reserva Federal menos un 1,5%.

Estas medidas tienen por objeto reforzar la importancia del sistema en el comercio interregional, atacándose a diversos factores

que impedían que el sistema fuera utilizado en toda su amplitud. Entre estos resaltaban la necesidad de recurrir con frecuencia creciente a liquidaciones extraordinarias y la comercialización al margen del mecanismo de pagos del Sistema de algunos productos que tienen importancia en el intercambio zonal.

A continuación se examinan los convenios de créditos recíprocos vigentes al 31 de diciembre de 1972, como asimismo las compensaciones efectuadas en el transcurso del año. Las tasas de interés aplicadas en cada período fueron las siguientes:

Período	Tasa
Enero - marzo	3%
Abril - agosto	3%
Septiembre - diciembre	4,5%

Debe tenerse presente que al ampliarse el período de liquidación a partir de mayo de 1972, fue necesario extender el segundo período del año a cinco meses, para luego comenzar con los cuatrimestres.

Montos máximos de Créditos Recíprocos al 31-12-72

(En miles de dólares)

PAIS	Monto	% Adicional	Monto Máximo
Argentina	30.000	20,00	36.000,0
Bolivia	500	—	500,0
Brasil	3.000	66,66	4.980,0
Colombia	2.000	20,00	2.400,0
México	8.000	18,75	9.500,0
Paraguay	750	25,00	937,5
Perú	6.000	10,00	6.600,0
Uruguay	500	20,00	600,0
Venezuela	1.800	5,00	1.890,0
TOTAL	52.550		63.407,5

Compensaciones efectuadas en el año 1972 (Primer trimestre)

(En miles de dólares)

P A I S	Nuestros débitos	Sus débitos	Saldo
Argentina	17.083	23.189	— 6.106
Bolivia	30	168	— 137
Brasil	90	69	+ 20
Colombia	2.745	3.406	— 661
México	4.071	5.967	— 1.896
Paraguay	133	540	— 406
Perú	2.185	3.799	— 1.613
Uruguay	748	3.737	— 2.989
Venezuela	158	130	+ 28
T O T A L	27.248	41.009	—13.761

Segundo Período (*) 1/

Abril-agosto

(En miles de dólares)

P A I S	Nuestros débitos	Sus débitos	Saldo
Argentina	27.693	60.352	—32.668
Bolivia	221	985	— 764
Brasil	4.857	11.430	— 6.573
Colombia	6.022	5.731	+ 291
México	2.442	11.974	— 9.532
Paraguay	218	1.330	— 1.122
Perú	3.859	6.725	— 2.865
Uruguay	688	2.859	— 2.171
Venezuela	227	290	— 62
T O T A L	46.231	101.690	—55.459

(*) Este período de compensación fue de cinco meses, con el objeto de pasar de trimestres a cuatrimestres.

NOTA: El 14 de junio de 1972, Chile abonó a Bolivia US$ 1.050.341,73 (por el período abril-mayo).

Tercer Cuatrimestre

Septiembre-diciembre

(En miles de dólares)

PAIS	Nuestros débitos	Sus débitos	Saldo
Argentina	20.304	34.580	—14.275
Bolivia	203	1.083	— 880
Brasil	4.404	9.044	— 5.039
Colombia	2.118	3.242	— 1.124
México	1.378	7.108	— 5.730
Paraguay	95	976	— 880
Perú	2.378	2.505	— 127
Uruguay	1.010	345	+ 664
Venezuela	59	166	— 107
TOTAL	31.553	59.054	—27.501

Al comparar estas cifras con las correspondientes al año 1971 se observa un aumento del saldo deudor promedio registrado por Chile. Este saldo fue de 19 millones 14 mil dólares en 1971 y de 32 millones 240 mil dólares en 1972, vale decir, un aumento de aproximadamente un 70%, atribuible en parte a la ampliación del período de compensación.

El Acuerdo de Santo Domingo fue adoptado por el Consejo de Política Financiera y Monetaria de ALALC, en su quinta reunión celebrada en esa ciudad entre el 24 y 26 de septiembre de 1969. Tiene por objeto darse apoyo recíproco en las deficiencias transitorias de liquidez que surjan como consecuencia de un aumento del déficit o una disminución del superávit provenientes del Acuerdo de Compensación Multilateral y Créditos Recíprocos. Para disponer de los recursos del sistema de Santo Domingo el país solicitante debe además presentar un déficit global en su balanza de pagos y no disponer de reservas internacionales suficientes.

El cuadro siguiente muestra la variación de los saldos deudores chilenos en cada período respecto del promedio registrado en los cuatro períodos anteriores:

Variación de los Saldos Deudores de Chile

(En miles de dólares)

PERIODO	Saldo deudor	Promedio 12 meses anteriores	Aumento(+) o disminución(—) del déficit
Ultimo trimestre 1971	32.242	15.149	+ 17.093
Primer trimestre 1972	13.761	19.014	— 5.253
Segundo período 1972	55.459	20.440	+ 35.018
Tercer período 1972	27.501	31.709 1/	— 4.209

1/ Promedio de 14 meses anteriores.

Chile registró un importante aumento de su saldo deudor durante el último trimestre de 1971, como asimismo durante el segundo período de 1972 que cubría los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto.

Por esta razón, y habida consideración de la situación global de la balanza de pagos y del nivel de las reservas internacionales, el Banco Central de Chile solicitó al Banco Central de Reservas del Perú, Agente del Sistema del Acuerdo de Santo Domingo, una disposición por US$ 6.408.000, con fecha 5 de enero de 1972, constituyéndose así en el primer país que se acogía a los beneficios del mecanismo contenido en el Acuerdo de Santo Domingo.

Con fecha 15 de septiembre de 1972 el Banco Central de Chile solicitó una nueva disposición, ascendente esta vez a US$ 8.310.000.

IV. ASPECTOS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS

A. NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE DEL BANCO CENTRAL

La explicación de las principales cuentas del Balance al 31 de diciembre de 1972, se efectúa de acuerdo a la nomenclatura usada en el cuadro 1, anexo II de esta Memoria.

La moneda extranjera se convirtió al tipo de cambio de E° 25,00 por dólar.

CUENTAS DEL ACTIVO

1. Activos sobre el exterior

a) Oro. Esta partida está constituida por el oro existente en la caja y en las bóvedas del Banco Central y lo depositado en custodia en el Federal Reserve Bank of New York, además de una pequeña suma en el Fondo Monetario Internacional.

b) Monedas extranjeras. Estas disponibilidades constituyen las reservas de operaciones con que cuenta el Banco Central y se encuentran depositadas en Estados Unidos y Europa.

c) Valores en monedas extranjeras. Son inversiones en documentos emitidos por organismos internacionales y que, por su naturaleza, se comportan como activos internacionales.

d) Convenios de créditos recíprocos. Representan el saldo a favor de Chile, originado en las operaciones mediante las cuales los bancos centrales se otorgan mutuamente crédito con el propósito de financiar el comercio entre los países de la zona. Esa cuenta muestra un saldo favorable a Chile.

2. Aportes a instituciones internacionales

En esta cuenta se contabiliza la cuota de adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional. El monto total del aporte, a fines de 1972 es de US$ 171,5 millones y está enterado en dólares, oro y moneda corriente.

3. Colocaciones

a) y b) Sector bancario. En moneda corriente, se refiere solamente a redescuentos otorgados a los bancos y a un pequeño saldo de la cuenta corriente que se mantiene en el Banco del Estado. En moneda extranjera, corresponde al refinanciamiento de diversos créditos otorgados por el sistema bancario, el que se concede bajo la forma de operaciones de cambio.

c) Fisco. Los montos en moneda corriente reflejan los saldos de préstamos concedidos por el Banco Central en virtud de leyes especiales. En moneda extranjera, del exterior, a través del Banco Central o directamente de este organismo.

d) Instituciones públicas. En moneda corriente, son operaciones de crédito con la Empresa de Comercio Agrícola, CORFO y Caja Central de Ahorro y Préstamos, entre otras. En moneda extranjera, corresponden a operaciones de cambio (compras a futuro) efectuadas con ENAMI y a créditos para importación concedidos a través de CORFO a diversas instituciones.

e) Sector privado. Los saldos en moneda corriente se refieren a préstamos Warrants y préstamos Fomento Exportación. En moneda extranjera, son principalmente créditos para importación de bienes de capital otorgados a través de CORFO y sistema bancario y operaciones de cambio realizadas con CAP.

4. **Inversiones**

a) y b) Sector bancario. Corresponden a "Bonos Hipotecarios" adquiridos al Banco del Estado.

c) Fisco. Su saldo representa pagarés fiscales adquiridos según leyes especiales.

d) Sector privado. Se refieren a debentures de COSATAN.

CUENTAS DEL PASIVO

1. **Billetes y monedas emitidos.** Su saldo representa el monto de billetes y monedas que el Banco Central ha puesto en circulación, el que se encuentra en poder del público y en caja de los bancos.

2. **Depósito en cuenta corriente.** Representa en su mayor parte, los saldos en cuenta corriente mantenidos por el sistema bancario y, en menor grado, los del sector público y privado.

La suma de ambos rubros constituyen la **emisión** del Banco Central.

3. **Otras obligaciones.**

a) Sector bancario. Corresponden a pagarés emitidos por el Banco Central, tomados por bancos comerciales y el Banco del Estado.

b) Instituciones públicas. Su cuenta principal corresponde a "Superintendencia de Bancos, artículos 36, DFL N° 525". En ella se registran los depósitos en moneda corriente que los bancos comerciales deben mantener en el Banco Central, equivalente al uno por mil del término medio de sus activos, como garantía del cumplimiento de la Ley General de Bancos. Esta suma se ajusta dentro del primer mes de cada año, determinada sobre el promedio del activo del año anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° del mismo DFL N° 252.

c) Sector privado. Las partidas de mayor importancia corresponden a "Certificados de Ahorro Reajustables" y "Obligaciones por venta a futuro pagadas". La primera de ellas, en moneda corriente, representa el valor total de los CAR colocados en todo el país. La

segunda, en moneda extranjera, refleja el monto de dólares y otras monedas que el Banco Central ha pactado entregar en fechas futuras para cubrir importaciones.

4. Obligaciones con el exterior.

a) Equivalencias por compras de cambio crédito contingente FMI. Operación mediante la cual Chile obtiene del Fondo moneda extranjera contra pago en moneda corriente, con el compromiso de recomprar la moneda corriente al vencimiento del crédito.

b) c), d) y g) Se refieren a diversos préstamos obtenidos en Estados Unidos y Europa y cuyas finalidades principales han sido: i) adquisición de maquinaria y equipo para la pequeña industria, agricultura y minería; ii) aumentar las disponibilidades en moneda extranjera para hacer frente a amortizaciones, e iii) llevar, a cabo planes de fomento y desarrollo.

e) Créditos documentarios. Se refieren a acreditivos abiertos por el Banco Central en el exterior con el fin de efectuar adquisiciones de materiales. Mediante estos documentos, los bancos de Estados Unidos solicitan al Eximbank el reembolso de los cambios otorgados a los exportadores de dicho país.

f) Convenios de créditos recíprocos. Representan el saldo en contra de estos convenios.

5. Depósitos de instituciones internacionales.

En este rubro, se agrupan las cuentas en moneda corriente correspondientes a depósitos mantenidos por diversas instituciones internacionales.

6. Otras cuentas del pasivo.

a) Retenciones para importación. En esta cuenta se refleja el saldo de los depósitos para importación constituidos en el Banco Central.

b) Diferencia con la paridad. El saldo neto mostrado en el pasivo se origina en las compras y ventas de cambios efectuadas a tipos de cambios diferentes al de la paridad contable.

EVALUACION DE MONEDAS EXTRANJERAS

Con fecha 31-12-72, el Banco Central revaluó sus activos y pasivos en moneda extranjera a Eº 25,00 por dólar. El producto de estas revaluaciones se destinó a cancelar intereses que el Fisco adeudaba al Banco Central.

B. CAPITAL Y RESERVAS.

Al 31 de diciembre de 1972, el capital del Banco Central ascendió a Eº 10.210.231 dividido en acciones de un valor nominal de Eº 1 cada una. El aumento de Eº 860.971 en acciones durante el año fue el resultado de la inversión de los bancos privados, que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, en su artículo Nº 8, corresponde al 10% del aumento de sus capitales pagados.

Por lo tanto, el capital del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 1972, quedó formado según se señala en el cuadro siguiente:

IV. 1 Distribución de las acciones del banco

FINES DE	Clase A Fisco	Clase B Bancos nacionales	Clase C Bancos extranjeros	Clase D Público	TOTAL
1963	20.000	2.017.373	165.882	3.962	2.207.217
1964	20.000	2.097.985	165.882	3.962	2.287.829
1965	20.000	2.215.223	165.882	3.962	2.405.067
1966	20.000	3.032.291	174.482	3.962	3.230.735
1967	20.000	3.345.774	282.579	3.962	3.652.315
1968	20.000	4.542.529	391.565	3.962	4.958.056
1969	20.000	6.057.676	391.565	3.962	6.473.203
1970	20.000	6.255.855	417.598	3.962	6.697.415
1971	20.000	8.907.700	417.598	3.962	9.349.260
1972	20.000	9.768.671	417.598	3.962	10.210.231

El fondo de reservas para futuros dividendos se incrementó durante el año en E° 1.528.464 totalizando E° 18.126.026; en tanto que el fondo de eventualidades aumentó en E° 1.899 millones de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco.

Al Balance, el capital y reservas del Banco ascendían a:

CAPITAL	1971	1972
Fondo de reservas para futuros dividendos	16.597.562	18.126.026
Fondos de eventualidades	788.000.000	2.687.000.000

C. UTILIDADES

Las utilidades del Banco durante el primer semestre de 1972 alcanzaron la suma de E° 281,5 millones, y en el segundo semestre E° 143,2 millones, lo que totaliza E° 424,7 millones en el año. Se observa una disminución de 16,2% con relación al año anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 56 del DFL 247, Ley Orgánica del Banco Central, las utilidades se distribuyeron de la siguiente manera:

IV. 2 Utilidades del Banco Central

(En escudos)

DETALLE	1971		1972	
	Primer semestre	Segundo semestre	Primer semestre	Segundo semestre
Fondo especial de beneficio para empleados	7.211.648,07	7.833.823,19	10.527.212,10	18.178.784,31
Accionistas: Dividendo de E° 0,26 por acción	1.736.127,90	2.425.607,60	2.464.954,91	2.637.179,79
Fisco: Dividendo de E° 0,26 por acción sobre 20.000 acciones	5.200,00	5.200,00	5.200,00	5.200,00
Regalía Fiscal	223.239.601,12	264.237.970,59	268.552.589,70	122.389.665,93
TOTALES	232.192.577,09	274.502.601,38	281.549.956,71	143.210.830,03

D. GASTOS Y OTROS EGRESOS

Durante el año 1972 se registra un nivel de gastos, correspondiente a sueldos, salarios, leyes sociales, etc., de E° 356,2 millones. A fines de año, trabajaban en el Banco 1.640 personas: 1.309 empleados y profesionales y 331 obreros.

Los gastos por concepto de emisión de billetes y monedas alcanzaron a E° 127,4 millones, al mismo tiempo que los gastos administrativos e intereses devengados fueron de E° 996,20 millones.

Por otra parte, las pérdidas contabilizadas por concepto de "Fondo de Eventualidades" (de acuerdo con el Art. 57 de la ley Orgánica del Banco) y otras provisiones y castigos anotaron un alza de E° 3.508,1 millones, respecto al año anterior.

E. BILLETES Y MONEDAS.

El monto de billetes recibidos por el Banco, alcanzó en 1972 a E° 30.397 millones. Durante el mismo período los billetes retirados de circulación tuvieron un incremento de E° 158 millones, mientras que los billetes en caja o stock aumentaron en E° 4.704 millones. Se originó así un aumento neto de E° 25.535 millones, en los billetes en poder del público e instituciones bancarias, lo que representa un 263,6% sobre el total de 1971.

Tanto el incremento de billetes como el de monedas, significó un gasto de 127,4 millones en materiales y elaboración.

IV. 3 Billetes e índice de precios

FINES DE	Billetes en poder del público e instituciones bancarias (en millones de E°)	% Variación Anual	Indice de Precios al Consumidor (dic. 1969 = 100)	% Variación Anual
1966	1.223,7	46,1	49,58	17,0
1967	1.564,1	27,8	60,44	21,9
1968	2.111,1	35,0	77,32	27,9
1969	2.927,2	38,7	100,00	29,3
1970	5.256,4	79,6	134,94	34,9
1971	9.687,3	84,3	164,80	22,1
1972	35.221,9	263,6	434,12	163,4

Durante 1972 se acuñaron E° 115,75 millones en monedas, conforme a los acuerdos adoptados por el Directorio del Banco. A continuación se detallan los stocks de metálico en caja y en circulación para dicho año:

IV. 4 Billetes definitivos

FINES DE	Billetes recibidos (*)	Retirados de la circulación (*)	Billetes en caja o stock	En poder del público e instituciones bancarias
1962	818,9	240,6	213,5	264,9
1963	946,3	450,0	137,1	359,2
1964	1.408,5	579,6	276,2	552,7
1965	1.950,1	771,5	340,7	837,8
1966	2.665,7	1.022,6	419,4	1.223,7
1967	3.436,2	1.435,2	435,6	1.564,1
1968	4.565,9	1.914,2	540,6	2.111,1
1969	5.907,2	2.363,5	616,5	2.927,2
1970	9.682,7	2.941,4	1.484,9	5.256,4
1971	16.444,3	4.887,9	1.869,1	9 687,7
1972	46.841,2	5.045,9	6.573,4	35.221,9

(*) Cifras acumuladas.

F. SUCURSALES Y AGENCIAS

Durante el año 1972, el Banco Central, por intermedio de sus trece sucursales y cinco agencias, continuó con sus operaciones de créditos y procedió a la renovación del circulante. Además, actuó como banco contralor de la realización de las cámaras de compensación en las ciudades donde el Banco mantiene sucursales.

En el cuadro correspondiente, se detalla la composición y distribución de las colocaciones en las sucursales, a las fecha que se indica.

IV. 5 Colocaciones de las sucursales del Banco

(En miles de escudos)

SUCURSALES	Redes-cuento accionistas	Redes-cuento Estado	Préstamos warrants	1972	1971	% Variac. 1972/1971
Arica	—	—	—	—	—	—
Iquique	—	—	—	—	—	—
Antofagasta	1 901,0	—	—	1 901,0	1 869,0	1,71
La Serena	529,1	—	—	529,1	409,9	29,08
Valparaíso	1 051,0	—	—	1 051,0	1 748,2	— 39,88
Talca	169,0	—	3 048,0	3 217,0	1 341,7	139,77
Chillán	387,5	—	3 718,8	4 106,3	2 080,3	97,39
Concepción	795,8	—	—	795,8	537,2	48,14
Los Angeles	100,5	—	—	100,5	200,9	— 49,98
Temuco	430,0	—	—	430,0	128,8	247,33
Valdivia	298,5	—	—	298,5	206,0	44,90
Osorno	326,5	—	—	326,5	463,5	— 29,56
Puerto Montt	3 086,2	—	195,0	3 281,2	738,2	344,49
Coyhaique	—	—	—	—	—	—
Punta Arenas	—	—	—	—	—	—
TOTAL	*9 075,1*	—	*6 961,8*	*16 036,9*	*9 717,8*	*65,03*

ANEXO I

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES publicadas en el curso de 1972 y que se relacionan con el Banco Central de Chile.

LEY Nº

17.593 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 3 de enero de 1972. Aprueba el cálculo de Entradas y Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación, en moneda nacional, para el año 1972.

17.608 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 20 de enero de 1972. Establece anticipo del reajuste de las remuneraciones del sector público.

17.620 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 22 de febrero de 1972. Establece franquicias a los automóviles que indica.

17.636 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 18 de marzo de 1972. Prorroga, por el mes de marzo de 1972, la aplicación de la ley Nº 17.627 y del DFL Nº 2, de 29 de febrero de 1972, sobre anticipo de remuneraciones a los trabajadores de los sectores público y privado.

17.644 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 27 de abril de 1972. Prorroga, por el mes de abril de 1972, la aplicación de la Ley Nº 17.627 y del DFL Nº 2, de 29 de febrero de 1972, dictado en uso de las facultades concedidas por dicha ley.

LEY Nº

17.653 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 15 de mayo de 1972. Libera de derechos arancelarios y gravámenes que indica, a importación de minerales y abonos que señala, que efectúe el Banco del Estado de Chile.

17.654 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 12 de mayo de 1972. Fija reajustes de sueldos y salarios de los sectores que indica.

17.668 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicada en el Diario Oficial del 9 de junio de 1972. Dispone que CANAEMPU invertirá en Certificados de Ahorro Reajustables el aporte del 8,33% de los empleadores.

17.688 (Ministerio de Educación), publicada en el Diario Oficial del 20 de julio de 1972. Establece impuesto mensual a cada servicio telefónico instalado en el país.

17.713 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 2 de septiembre de 1972. Concede aguinaldo extraordinario a todos los trabajadores del sector público y privado. Reajusta transitoriamente por el mes de octubre las remuneraciones y pensiones de todos los trabajadores del país.

17.714 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 2 de septiembre de 1972. Modifica el artículo 34 de la Ley Nº 17.073, de 31 de diciembre de 1968; reemplaza el guarismo "0,50" por la expresión "0,10 sobre las remuneraciones imponibles".

17.732 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 23 de septiembre de 1972. Concede bonificación compensatoria familiar por el alza de las tarifas de locomoción y de los productos alimenticios a los trabajadores que indica.

17.740 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 28 de septiembre de 1972. Modifica la Ley Nº 12.120.

17.795 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 16 de noviembre de 1972. Imputa a imposiciones que indica aguinaldo de Fiestas Patrias que señala.

17.820 (Ministerio de Hacienda), publicada en el Diario Oficial del 8 de noviembre de 1972. Reajusta a contar del 1º de octubre de 1972 los sueldos y salarios de los trabajadores del sector público y privado. Modifica leyes que indica. Otras disposiciones.

DECRETO
Nº

1.092 Prohíbe la exportación de los productos agropecuarios que indica y fija contingentes de exportación para otros. (Diario Oficial del 20 de enero de 1972).

1.029 Califica como insumo básico a los buses y chassis de buses para el servicio de la locomoción colectiva que adquiera la Corporación de Fomento de la Producción. (Diario Oficial 24 de enero de 1972).

23 Incluye en listas de mercaderías de importación permitida, fijada por decreto Nº 1.522, de 13 de diciembre de 1967, glosa en partida 29.09, "Aguardiente de caña". (Diario Oficial del 29 de enero de 1972).

24 Incluye en lista de mercaderías de importación permitida, fijada por decreto Nº 1.522, de 13 de diciembre de 1967, glosa en partida 87.02. "Vehículos tipo jeep". (Diario Oficial del 29 de enero de 1972).

1.113 Autoriza al Ministerio de Economía para que, en representación del Gobierno de Chile, proceda a convenir con la firma Fairey Engineering Limited, Gran Bretaña, la modificación del contrato celebrado el 21 de marzo de 1969, relativo a la construcción de una Planta de Reactor Nuclear. (Diario Oficial del 22 de enero de 1972).

1.137 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, para otorgar la caución solidaria de la institución a las obligaciones que la Dirección General de Obras Públicas contraiga con la Firma Maruberri II D A Co. Ltd., hasta por la cantidad de Y. 619.770.294 (seiscientos diecinueve millones setecientos setenta mil doscientos noventa y cuatro yens). (Diario Oficial del 27 de enero de 1972).

27 Prohíbe, hasta el 30 de junio del año en curso, la exportación de fierro viejo en todas sus formas, de azufre, de aceites comestibles, excepto el de oliva y de hilo de coser. (Diario Oficial del 9 de febrero de 1972).

39 Introduce modificaciones a la Lista de Mercaderías de Importación Permitida. (Diario Oficial del 12 de febrero de 1972).

DECRETO
Nº

40 Incluye en la Lista de Mercaderías de Importación Permitida la glosa "Elementos, partes y componentes destinados a la fabricación de equipos hidráulicos". (Diario Oficial del 4 de febrero de 1972).

64 Elimina los productos que señala de la Lista establecida por decreto Nº 1.224, de 16 de septiembre de 1966 y decretos complementarios posteriores. (Diario Oficial del 25 de febrero de 1972).

82 Califica como insumos básicos a los bienes que señala y que importará el Servicio Agrícola y Ganadero. (Diario Oficial del 28 de febrero de 1972).

70 Fija contingente de importación para productos alimenticios para la zona norte. (Diario Oficial del 9 de marzo de 1972).

97 Califica como bienes de consumo esenciales e insumos básicos, los productos que señala y que importará la Central de Abastecimiento del Servicio Nacional de Salud. (Diario Oficial del 6 de marzo de 1972).

120 Modifica el Decreto de Economía Nº 1.191, de 1968, en el sentido de que el plazo para internar al país el saldo de las maquinarias, equipos y demás elementos, se amplía a cuatro años, a contar del 24 de septiembre de 1968. (Diario Oficial del 28 de marzo de 1972).

191 Modifica glosas, levanta prohibiciones y fija contingentes que indica. (Diario Oficial del 28 de marzo de 1972).

45 Modifica el decreto Nº 1.113, de 24 de diciembre de 1971, del Ministerio de Economía. (Diario Oficial del 16 de marzo de 1972).

46 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO para otorgar la caución solidaria de la institución, a las obligaciones que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones contraiga con la firma Face Standard S. A. de Italia. (Diario Oficial del 24 de abril de 1972).

213 Aumento de nivel de bujes y descansos de bronces torneados, barras y barrotes de bronce torneados, con los porcentajes que señala. (Diario Oficial del 8 de mayo de 1972).

DECRETO
Nº

289 Autoriza exportación de cerdas de menos de 40 milímetros de largo; fija contingente de pezuñas y astas y elimina glosas. (Diario Oficial del 26 de mayo de 1972).

291 Amplía en trescientas toneladas el contingente de exportación de hoja de boldo. (Diario Oficial del 26 de mayo de 1972).

292 Califica como insumo básico una partida de 500 (quinientos) jeeps, marca IKA Renault, modelo JA-2-BB, que importará la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, para el Ministerio de Agricultura. (Diario Oficial del 26 de mayo de 1972).

290 Alza porcentaje de devolución del producto "minerales de hierro". (Diario Oficial del 24 de junio de 1972).

300 Modifica el decreto Nº 1.699, de 1966, ya modificado por Decreto Nº 46, de 1969, de Compañía Minera Andina. (Diario Oficial del 28 de junio de 1972).

306 Incluye en la lista de devolución de impuestos a la uva, en sus variedades Emperor y Ribier. (Diario Oficial del 24 de junio de 1972).

307 Incluye en la lista de devolución de impuestos a las manzanas, excepto las variedades Richared, Red Delicious y Starcking Delicious. (Diario Oficial del 24 de junio de 1972).

347 Alza nivel de porcentajes de devolución a productos que señala. (Diario oficial del 14 de julio de 1972).

348 Incluye en lista de devolución de impuestos a productos que indica. (Diario Oficial del 14 de julio de 1972).

376 Amplía en 1.500 toneladas el contingente de algas gracilarias. (Diario Oficial del 4 de julio de 1972).

389 Califica de insumos básicos y bienes de consumo esenciales a productos que indica para Línea Aérea Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero e Instituto Geográfico Militar. (Diario Oficial del 19 de julio de 1972).

388 Modifica decreto Nº 889, sobre caución solidaria a celulosa Constitución. (Diario Oficial del 24 de julio de 1972).

DECRETO
Nº

308 Aprueba reglamento sobre exigencias de calidad para frutas secas, deshidratada y desecada, de exportación. (Diario Oficial del 23 de agosto de 1972).

451 Incluye en la lista de mercaderías de importación permitida, fijada por el decreto Nº 1.522, de 13 de diciembre de 1967, en el Capítulo y Partida que se indica, la glosa que se describe a continuación:

CAPITULO 85

Partida 85.03

Glosa:

"Pilas secas, cilíndricas, blindadas, de 1,5 volts y de dimensiones comprendidas entre 13 y 34 mm. de diámetro y entre 48 y 62 mm. de alto". (Diario Oficial del 8 de agosto de 1972).

452 Elimina de la lista de mercaderías de importación la glosa que señala. (Diario Oficial del 8 de agosto de 1972).

477 Agrega a lista de importación permitida la glosa que indica. (Diario Oficial del 8 de agosto de 1972).

478 Fija contingente de importación productos alimenticios zona norte. (Diario Oficial del 30 de agosto de 1972).

493 Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para otorgar caución solidaria a Cía. de Acero del Pacífico, CAP, con Sumitomo-Shoji Kaisha de Tokio, Japón. (Diario Oficial del 27 de septiembre de 1972).

494 Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para otorgar caución solidaria a Cía. de Acero del Pacífico con Brown Boveri y Co. Ltd. (Diario Oficial del 27 de septiembre de 1972).

495 Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para otorgar caución solidaria a Cía. de Acero del Pacífico con Lazard Brothers and Co. Ltd. (Diario Oficial del 27 de septiembre de 1972).

627 Elimina de la lista de mercaderías de importación permitida, la glosa que indica. (Diario Oficial del 27 de octubre de 1972).

DECRETO
Nº

634 Suspende aplicación del decreto 308 que aprueba reglamento sobre exigencias de calidad de frutas secas, deshidratada y desecada. (Diario Oficial el 23 de octubre de 1972).

548 Aprueba reglamento sobre exigencias de calidad de frutas y hortalizas frescas de exportación. (Diario Oficial del 17 de noviembre de 1972).

624 Modifica decreto de Economía que indica y autoriza retiro del país de equipos, herramientas y maquinarias internadas. (Diario Oficial del 17 de noviembre de 1972).

655 Agrega glosa a la lista de importación permitida. (Diario Oficial del 18 de noviembre de 1972)

622 Modifica el decreto supremo Nº 495, de 9 de agosto de 1972, que autoriza a Corfo para otorgar caución solidaria a CAP. (Diario Oficial del 18 de noviembre de 1972).

632 Modifica decreto Nº 1.022, de 23 de octubre de 1970 en el sentido de aumentar el aporte de capital que señala. (Diario Oficial del 18 de noviembre de 1972).

555 Aprueba Presupuesto CORFO para 1972. (Diario Oficial del 13 de noviembre de 1972).

669 Modifica presupuesto del INE. (Diario Oficial del 21 de noviembre de 1972).

445 Régimen de exportación de productos industriales del 2º semestre del año en curso. (Diario Oficial del 9 de diciembre de 1972).

710 Fija contingente de exportación de tripas caballares. (Diario Oficial del 13 de diciembre de 1972).

677 Otorga caución solidaria de CORFO a ENTEL. (Diario Oficial del 21 de diciembre de 1972).

679 Otorga caución solidaria de CORFO a CAP.

DECRETO
Nº

2.215 Aprueba el Nº 5 del acuerdo adoptado en sesión N° 2.304, celebrada el 14 de abril de 1971 por el Directorio del Banco Central de Chile: "5.0 Los bancos que otorguen créditos a empresas extranjeras en contravención a estas normas, deberán recargar su encaje en un 300% del monto de dichos créditos, por el período que se mantengan vigentes". (Diario Oficial del 11 de enero de 1972).

19 Acepta renuncia de don Luis Alberto Barría Torres a su cargo de Director del Banco Central de Chile, a contar del 30 de diciembre de 1971. (Diario Oficial del 25 de enero de 1972).

20 Nombra a contar del 1° de enero de 1972 y hasta el 31 de diciembre de 1974, a don Vladimiro Arellano Colina, para que sirva el cargo de Director del Banco Central de Chile, en representación de las acciones de clase "A". (Diario Oficial del 25 de enero de 1972).

2.061 Modifica desglose de la partida arancelaria. (Diario Oficial del 5 de enero de 1972).

2.084 Rebaja derechos aduaneros a la importación del cuero de equinos que se clasifica en la subpartida 41.01.03 del arancel aduanero. (Diario Oficial del 8 de enero de 1972).

2.171 Exime del impuesto del 10% establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 17.564, a las mercancías procedentes de países de la ALALC y del Acuerdo de Cartagena. (Diario Oficial del 13 de enero de 1972).

2.198 Suspende por el tiempo que indica, el derecho específico y el derecho ad valorem que afecta la importación de aceite crudo. (Diario Ofical del 13 de enero de 1972).

2.173 Rebaja a 40% hasta el 30 de junio de 1972, el derecho ad valorem que afecta la importación de acero silicoso. (Diario Oficial del 19 de enero de 1972).

22 Suspende hasta el 31 de diciembre de 1972 ,gravámenes arancelarios que afectan la importación de mercancías de ítem 29.04.01.03; 29.04.01.06; 29.15.02.02. (Diario Oficial del 20 de enero de 1972).

42 Rebaja a 3,5% el derecho ad valorem que afecta a la importación del azúcar cruda. (Diario Oficial del 26 de enero de 1972).

23 Aprueba el acuerdo adoptado por el H. Consejo de la Caja Autónoma de Amortización, para emitir títulos de la deuda interna, expresados en moneda nacional y denominados "Bonos de la Reconstrucción". (Diario Oficial del 21 de enero de 1972).

28 Autoriza al Tesorero General de la República para que contrate con la Caja Autónoma de Amortización, uno o varios préstamos hasta por la cantidad de un mil millones de escudos. (Diario Oficial del 21 de enero de 1972).

2.116 Autoriza a la CORFO para contratar con la Empresa Mercedes Benz Argentina S. A., y/o alguna entidad gubernamental del crédito de la República Argentina, un crédito hasta por la suma de US$ 8.000.000. (Diario Oficial del 4 de enero de 1972).

2.117 Autoriza a la CORFO para contratar un crédito hasta por US$ 3.100.000 con el Algemene Bank Nederlan de Amsterdam. (Diario Oficial del 5 de enero de 1972).

2.129 Modifica el decreto de Hacienda Nº 1.648, de 16 de septiembre de 1971. (Diario Oficial del 8 de enero de 1972).

2.200 Autoriza a la Corfo para contratar con el Departamento de Exportación-Importación DACIA, Rumania, un crédito hasta por la suma de US$ 242.000. (Diario Oficial del 18 de enero de 1972).

1.986 Autoriza al Director General de Investigaciones para contratar un crédito externo con proveedores extranjeros, hasta por la suma de US$ 102.185.– (Diario Oficial del 24 de enero de 1972).

2.261 Autoriza a la Empresa Nacional de Minería para contratar un crédito externo hasta por la suma de US$ 600.000, con la firma E. J. Longyear, de los Estados Unidos. (Diario Oficial del 25 de enero de 1972).

DECRETO
Nº

2.138 Autoriza al Director de la Dirección de Presupuestos para que fije los ítem del Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para 1972, respecto de los cuales los servicios públicos podrán girar hasta un duodécimo mensual, durante los meses de enero y febrero, sin necesidad de decreto supremo. (Diario Oficial del 8 de enero de 1972).

13 Fija en 21,1% el reajuste de los avalúos de los bienes raíces no agrícolas ,y de los inmuebles afectos al impuesto establecido en el artículo 116º de la Ley Nº 11.704, para el año 1972. (Diario Oficial, del 25 de enero de 1972).

155 Autoriza a la CORFO para contratar con la firma Parsons L. Whittemore Incorporated un crédito hasta por 6.680.483,67 de dólares. (Diario Oficial del 23 de febrero de 1972).

150 Autoriza al Tesorero General de la República para que contrate con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, uno o varios préstamos, hasta por la cantidad de un mil millones de escudos. (Diario Oficial del 24 de febrero de 1972).

4 Fija para el año 1972 la equivalencia en dinero de los Certificados de Exportación de Vinos. (Diario Oficial del 1º de febrero de 1972).

25 Rebaja derechos de Aduana que afectan la importación de alambrón de acero. (Diario Oficial del 5 de febrero de 1972).

45 Incluye en el decreto de Hacienda Nº 11.206, de 1950 las mercaderías que indica. (Diario Oficial del 8 de febrero de 1972).

46 Concede beneficios que indica a Manufaturera de Neumáticos S. A., de Coquimbo. (Diario Oficial del 18 de febrero de 1972).

47 Modifica el desglose de la Partida 85.01 del Arancel Aduanero, en el sentido de agregar la frase "Micromotores de campo cerámico, de potencia hasta 0,02 HP" al ítem 85.01.02.01 del citado arancel. (Diario Oficial del 7 de febrero de 1972).

135 Suspende derechos específicos y rebaja derecho ad valorem a importación de chassis para autobuses de locomoción colectiva. (Diario Oficial del 29 de febrero de 1972).

DECRETO
N°

169 Exime del impuesto que indica a las mercancías consignadas a la UNCTAD III.

188 Declara constituida la Comisión Coordinadora de las actividades del Servicio de Aduanas, Empresa Portuaria de Chile y Empresa Marítima del Estado. (Diario Oficial del 28 de febrero de 1972).

198 Suspende derechos a chassis de camión. (Diario Oficial del 18 de febrero de 1972).

200 Declara exentas del impuesto que señala a las importaciones consignadas a la Cruz Roja de Chile, que se realicen de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32° del decreto de Hacienda N° 1.272, de 1961. (Diario Oficial del 29 de febrero de 1972).

166 Modifica el decreto promulgatorio de la Ley N° 17.593, publicado en el Diario Oficial del 3 de enero de 1972. (Diario Oficial del 1° de febrero de 1972).

39 Aprueba la destinación del producto de la revalorización realizada por el Banco Central de Chile en su reserva de oro, acordada en sesión de 23 de diciembre de 1971. (Diario Oficial del 7 de marzo de 1972).

192 Introduce modificaciones al reglamento sobre importación de vehículos para personas lisiadas, aprobado por decreto N° 1.950, del 25 de agosto de 1970, del Ministerio de Hacienda. (Diario Oficial del 16 de marzo de 1972).

274 Rebaja a 35% hasta el 31 de diciembre de 1972, el derecho ad valorem que afecta al Epsilon Caprolactam. (Diario Oficial del 10 de marzo de 1972).

303 Suspende el derecho específico y ad valorem hasta el 30 de junio de 1972, que afecta la importación de la soda líquida. (Diario Oficial del 24 de marzo de 1972).

309 Exime del impuesto del 10% establecido en el artículo 44 de la Ley N° 17.564 a las mercancías importadas por el Cuerpo de Voluntarios de los botes salvavidas, para los fines establecidos en sus estatutos. (Diario Oficial del 24 de marzo de 1972).

DECRETO
Nº

156 Autoriza a la CORFO para contratar un crédito externo con el Magyar Nemzeti Bank de Budapest, hasta por un monto de US$ 5.000.000. (Diario Oficial del 22 de marzo de 1972).

157 Autoriza a la CORFO para contratar con la firma Veb Carl Zeiss Jena, de la República Democrática Alemana, un crédito hasta por la suma de US$ 1.368.900 dólares. (Diario Oficial del 22 de marzo de 1972).

2.083 Autoriza la emisión de pagarés a la orden, hasta por la suma de doscientos millones de escudos. (Diario Oficial del 11 de marzo de 1972).

2.260 Autoriza al Tesorero General de la República para suscribir pagarés a la orden de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Diario Oficial del 6 de marzo de 1972).

158 Autoriza emisión de pagarés vineros que indica. (Diario Oficial del 2 de marzo de 1972).

229 Autoriza al Director de Aprovisionamiento del Estado para suscribir en representación del Ministerio de Agricultura, un crédito con la Corporación de Fomento hasta por la suma de ochocientos cincuenta mil dólares. (Diario Oficial del 16 de marzo de 1972).

59 Fija definiciones de los ítem y las asignaciones de gastos del Presupuesto Corriente y de Capital aprobado por la Ley número 17.593. (Diario Oficial del 2 de marzo de 1972).

1.505 Pone en vigencia márgenes de preferencia en favor de Bolivia y Ecuador, a contar del 1º de abril de 1971. (Diario Oficial del 12 de abril de 1972).

132 Pone en vigencia primera reducción anual de los gravámenes señalados para los productos incluidos en el decreto Nº 797, de 1971, y prorroga vigencia de dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 1972. (Diario Oficial del 3 de abril de 1972).

133 Pone en vigencia primera rebaja anual de grávamenes en favor de productos procedentes y originarios de Bolivia y Ecuador. (Diario Oficial del 3 de abril de 1972).

134 Prorroga vigencia de la Lista Nacional de Chile y sus modificaciones y de las listas de franquicias especiales a Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y sus modificaciones. (Diario Ofical del 8 de abril de 1972).

189 Agrega inciso al decreto reglamentario Nº 2, de 2 de enero de 1962. (Diario Oficial del 4 de abril de 1972).

440 Pone en vigencia la tercera rebaja anual de gravámenes prevista en el Acuerdo de Complementación sobre la industria petroquímica. (Diario Oficial del 21 de abril de 1972).

453 Suspende hasta el 31 de diciembre de 1972, los derechos arancelarios que gravan la importación de "tortas, orujo de aceitunas y..." que se clasifican en la Partida 23.04 del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 8 de abril de 1972).

470 Suspende hasta el 31 de diciembre de 1972 los gravámenes arancelarios que afecten la importación de la celulosa blanqueada en planchas, con un contenido no inferior a 90% de alta celulosa en la pasta seca y destinada a la fabricación de viscosa. (Diario Oficial del 11 de abril de 1972).

504 Complementa el decreto de Hacienda Nº 2.620, de 17 de diciembre de 1969, en el sentido de agregar en el Nº 1 del citado decreto, después de riñón artificial y antes de la coma que sigue, la frase... "y prótesis de cadera". (Diario Oficial del 26 de abril de 1972).

266 Autoriza a la ENAMI para contratar un crédito externo hasta por la suma de US$ 185.300 con la firma I.S.C.E. Geomin, de Rumania, destinado a financiar la adquisición de una planta semi-portatil de flotación para el tratamiento de minerales de cobre y polimetálicos. (Diario Oficial del 28 de abril de 1972).

418 Autoriza a la CORFO para otorgar caución solidaria de la institución a las obligaciones contraídas por Bosques e Industrias Madereras S. A. con la firma Parsons and Wittemore Inc., hasta por la suma de US$ 156.000, más sus respectivos intereses. (Diario Oficial del 28 de abril de 1972).

DECRETO
Nº

500 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción para contratar con la firma SIEMENS A. G., de Alemania, un crédito hasta por D. M. 3.900.000. (Diario Oficial del 29 de abril de 1972).

441 Modifica decreto de Hacienda Nº 2.341, de 1968, con el fin de importar los elementos necesarios para el Programa Nacional de Control de la Fiebre Aftosa. (Diario Oficial del 3 de mayo de 1972).

466 Prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972 los efectos del decreto de Hacienda Nº 2.173, de 15 de diciembre de 1971. (Diario Oficial del 3 de mayo de 1972).

482 Suspende hasta el 31 de diciembre de 1972, gravámenes arancelarios a importación de papeles "Kraft-Liner" y "Mantequilla" del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 11 de mayo de 1972).

,505 Rebaja derecho ad valorem que afecta la importación de alambrón de acero. (Diario Oficial del 4 de mayo de 1972).

524 Suspende derecho específico y rebaja a 5% el derecho ad valorem que grava a mercaderías que indica. (Diario Oficial del 4 de mayo de 1972).

544 Complementa el decreto de Hacienda Nº 11.206, de 1950, en el sentido que se incluya entre las mercancías que comprende a las "máquinas lavadoras de hortalizas". (Diario Oficial del 17 de mayo de 1972).

568 Se rebaja a 23,5% el derecho ad valorem que afecta a la importación de las mercancías que se clasifican en el ítem 29.04.01.01 "metanol", del arancel aduanero. (Diario Oficial del 17 de mayo de 1972).

569 Rebaja derecho ad valorem que afecta a la importación de azufre. (Diario Oficial del 13 de mayo de 1972).

572 Rebaja a 50% el derecho ad valorem que afecta a la importación del ácido bórico. (Diario Oficial del 26 de mayo de 1972).

595 Suspende gravámenes que afectan la importación de "Hilados de Algodón". (Diario Oficial del 19 de mayo de 1972).

DECRETO
Nº

610 Suspende derechos arancelarios que gravan la importación de aceite crudo de raps. (Diario Oficial del 23 de mayo de 1972)

324 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción para contratar con la Empresa "Mercedes Benz do Brasil S. A.", y con el Banco Central del Brasil, créditos hasta por la suma de US$ 16.200.000, o su equivalente en otras monedas extranjeras. (Diario Oficial del 24 de mayo de 1972).

447 Modifica el decreto de Hacienda Nº 1.201, de 30 de junio de 1971. (Diario Oficial del 3 de mayo de 1972).

526 Autoriza a la Empresa Nacional de Petróleo para contratar un crédito externo hasta por la suma de US$ 332.867, para la adquisición de una planta de tratamiento de agua para la refinería de Concón. (Diario Oficial del 17 de mayo de 1972).

495 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, para otorgar la caución solidaria de la institución por la suma de US$ 250.000 a la Fundición Libertad S. A. (Diario Oficial del 3 de mayo de 1972).

567 Modifica la glosa de la Partida 41.02 "Cueros y pieles..." del Arancel Aduanero, en el sentido de crear las subpartidas que se indican; se rebaja a 1,5% el derecho ad valorem de mercancías clasificadas en subpartidas 41.01.01 "de bovinos" y 41.02.01 "en estado Wet Blue", del Arancel Aduanero. Estas rebajas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1972. (Diario Oficial del 2 de junio de 1972).

618 Declara exentas del impuesto del 10% de la Ley 17.564, a las "materias primas" que se importen por la industria artesanal de Pisagua e Iquique. (Diario Oficial del 12 de junio de 1972).

619 Se prorroga vigencia de Decreto de Hacienda Nº 1.108, de 1971 hasta el 30 de junio de 1973. (Diario Oficial del 5 de junio de 1972).

628 Rebaja a 30% del derecho ad valorem que afecta la importación de buses carrozados cuyos registros de importación hayan sido autorizados por el Banco Central. (Diario Oficial del 3 de junio de 1972).

629 Se rebaja en un 50% el derecho específico y el derecho ad valorem que afecta a la importación de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos destinados a la implantación o perfeccionamiento de sistemas de control de calidad comprendidos en el Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 5 de junio de 1972).

690 Se declaran exentas de impuesto del 10% establecido en la Ley Nº 17.564, de 1971, las mercancías que se importen de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley Nº 17.073, de 1968. (Diario Oficial del 13 de junio de 1972)

692 Se modifica la redacción de la Subpartida 76.03.02 del Arancel Aduanero, en el sentido de quedar como sigue: en rollos, de espesor superior a 4 mm. con anchos mayores a 550 mm. y peso sobre 500 kgs. para la elaboración de productos laminados de espesor menor a 0,15 mm., manteniéndose los gravámenes de la Subpartida actual. (Diario Oficial del 12 de junio de 1972).

699 Aprueban las operaciones de consolidación de las obligaciones del Estado con el Gobierno de Bélgica. (Diario Oficial del 24 de junio de 1972).

822 Se rebaja a 15%, hasta el 30 de septiembre de 1972, el derecho ad valorem que afecta la importación de alambrón de acero para trefilación norma SAE 1010 o similar, calidad Thomas Comercial o similar y SAE 1045-1064 y 1080 con tratamiento térmico posterior, que se clasifica en la Subpartida 73.10.99 del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 27 de junio de 1972).

836 Se suspenden los derechos específicos y ad valorem que afectan a la importación de azúcar refinada que se clasifica en la Subpartida 17.01.99 del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 3 de junio de 1972).

837 Exime de tasa de despacho a mercancías que indica. (Diario Oficial del 10 de junio de 1972).

856 Se suspende el derecho específico y se rebaja a 35% el derecho ad valorem que afecta a la importación del "Prolipropileno en gránulos", destinado exclusivamente a la fabricación de sacos tejidos que reemplacen a los sacos industriales de yute. (Diario Oficial del 27 de junio de 1972).

629 Se rebaja en un 50% el derecho específico y el derecho ad valorem que afecta a la importación de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos destinados a la implantación o perfeccionamiento de sistemas de control de calidad comprendidos en el Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 5 de junio de 1972).

690 Se declaran exentas de impuesto del 10% establecido en la Ley Nº 17.564, de 1971, las mercancías que se importen de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley Nº 17.073, de 1968. (Diario Oficial del 13 de junio de 1972)

692 Se modifica la redacción de la Subpartida 76.03.02 del Arancel Aduanero, en el sentido de quedar como sigue: en rollos, de espesor superior a 4 mm. con anchos mayores a 550 mm. y peso sobre 500 kgs. para la elaboración de productos laminados de espesor menor a 0,15 mm., manteniéndose los gravámenes de la Subpartida actual. (Diario Oficial del 12 de junio de 1972).

699 Aprueban las operaciones de consolidación de las obligaciones del Estado con el Gobierno de Bélgica. (Diario Oficial del 24 de junio de 1972).

822 Se rebaja a 15%, hasta el 30 de septiembre de 1972, el derecho ad valorem que afecta la importación de alambrón de acero para trefilación norma SAE 1010 o similar, calidad Thomas Comercial o similar y SAE 1045-1064 y 1080 con tratamiento térmico posterior, que se clasifica en la Subpartida 73.10.99 del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 27 de junio de 1972).

836 Se suspenden los derechos específicos y ad valorem que afectan a la importación de azúcar refinada que se clasifica en la Subpartida 17.01.99 del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 3 de junio de 1972).

837 Exime de tasa de despacho a mercancías que indica. (Diario Oficial del 10 de junio de 1972).

856 Se suspende el derecho específico y se rebaja a 35% el derecho ad valorem que afecta a la importación del "Polipropileno en gránulos", destinado exclusivamente a la fabricación de sacos tejidos que reemplacen a los sacos industriales de yute. (Diario Oficial del 27 de junio de 1972).

DECRETO
Nº

282 Se autoriza al Director General de Obras Públicas y Transportes, para que suscriba en representación del Gobierno de Chile, los créditos que se indican. (Diario Oficial del 14 de junio de 1972).

535 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados para contratar un crédito externo con la firma Atomic Energy of Canada Limited, hasta por la suma de US$ 69.905.30, destinado a la adquisición de una bomba de cobalto marca Theraton 80. (Diario Oficial del 28 de junio de 1972).

586 Otorga garantía del Estado de Chile al crédito que contrate la Corporación de Fomento de la Producción con Mercedes Benz Argentina S. A. hasta por la suma de US$ 8.000.000 o su equivalente en otras monedas extranjeras. (Diario Oficial del 3 de junio de 1972)

660 Se autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar con el Banco Neerlandés de Inversiones para los países en desarrollo un crédito hasta por Fl.H. 6.480.000, o su equivalente en otras monedas extranjeras. (Diario Oficial del 30 de junio de 1972).

799 Faculta al Banco Central de Chile para contratar préstamos con bancos norteamericanos. (Diario Oficial del 10 de junio de 1972).

603 Autoriza emisión de pagarés vineros. (Diario Oficial del 1º de junio de 1972).

728 Autoriza emisión de pagarés vineros, en favor de las firmas que se señalan. (Diario Oficial del 30 de junio de 1972).

840 Fija plazo para pago de contribución territorial primer semestre 1972. (Diario Oficial del 30 de junio de 1972).

976 Aprueba presupuesto de la Superintendencia de Bancos para el año 1972. (Diario Oficial del 31 de julio de 1972).

359 Aprueba contrato de adquisición de maquinaria por un monto de US$ 5.277.755, con la Unión de Repúblicas Socialistas. (Diario Oficial del 5 de julio de 1972).

DECRETO
Nº

598 Complementa decreto de Hacienda Nº 2.620, de 1969. (Diario Oficial del 1º de julio de 1972).

703 Autoriza al Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción para otorgar caución solidaria a las obligaciones que la Universidad de Chile contraiga con el Banco Central, hasta por la suma de US$ 45.000 en la adquisición de implementos dentales para el Centro Odontológico de Valparaíso. (Diario Oficial del 1º de julio de 1972).

966 Autoriza emisión de pagarés vineros. (Diario Oficial del 25 de julio de 1972).

984 Rebaja los derechos ad valorem de las barras de hormigón y alambrón; suspende el derecho ad valorem a la importación de hojalata. Esta rebaja y supensión es por 180 días. (Diario Oficial del 7 de julio de 1972).

1.035 Prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972, la vigencia del decreto de Hacienda Nº 2.061, de 30 de noviembre de 1971. (Diario Oficial del 15 de julio de 1972).

1.119 Suspende gravámenes arancelarios a la importación de papel Duplex. (Diario Oficial del 28 de julio de 1972).

716 Autoriza al Servicio de Correos y Telégrafos para contratar crédito hasta por la suma de US$ 1.307.896 con la firma sueca L. M. Ericsson. (Diario Oficial del 7 de julio de 1972).

889 Deja sin efecto decreto Nº 157, de 27 de enero de 1972 y autoriza a la Corfo para contratar crédito con la Firma Veb Carl Zeiss Jena de la República Democrática Alemana. (Diario Oficial del 10 de julio de 1972).

929 Aprueba operaciones de consolidación con el Gobierno de España. (Diario Oficial del 15 de julio de 1972).

970 Autoriza a la Empresa Nacional del Petróleo para contratar un crédito externo hasta por la suma US$ 493.120. (Diario Oficial de 19 de julio de 1972).

847 Establece normas para el pago de recargo de impuesto de primera categoría. (Diario Oficial del 7 de julio de 1972).

1.010 Prorroga pago de impuesto territorial. (Diario Oficial del 12 de julio de 1972).

DECRETO
Nº

1.050 Fija fecha única para pagar y declarar los impuestos de segunda categoría de la Ley de la Renta en las comunas que señala. (Diario Oficial del 26 de julio de 1972).

1.109 Prorroga plazo para pago 2.a cuota de los impuestos que indica. (Diario Oficial del 27 de julio de 1972).

1.007 Modifica el decreto de Hacienda Nº 1.968, de 15 de noviembre de 1971, en la forma que indica. (Diario Oficial del 4 de agosto de 1972).

1.039 Exime del impuesto del 10% establecido en el Art. 44 de la Ley 17.564, a las mercancías extranjeras de propiedad de personas que ingresen al país con visación de Inmigración, de acuerdo a lo dispuesto en el DFL 69, de 1953, otorgada por la Dirección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Diario Oficial del 4 de agosto de 1972).

1.057 Agrega a la Subpartida 87.02.01 "Para personas..." del Arancel Aduanero, el siguiente ítem con la unidad arancelaria, derecho específico, derecho ad valorem y glosa que se indica. (Diario Oficial del 9 de agosto de 1972).

1.117 Modifica el desglose de la Partida 70.20, "Lanas de vidrio, fibras de vidrio y manufacturas de estos materiales", del Arancel Aduanero en el sentido de agregar la Subpartida 70.20.02, "Hilados y mechas de fibras de vidrio", con derecho específico KB libre y 100% de derecho ad valorem. (Diario Oficial del 29 de agosto de 1972).

1.207 Aprueba el reglamento para la aplicación del inciso 1º del artículo 27 de la Ley 17.377. (Diario Oficial del 31 de agosto de 1972).

1.234 Exime del impuesto del 10% establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 17.564, las importaciones de vehículos con características técnicas especiales a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº 17.238 y sus modificaciones. (Diario Oficial del 31 de agosto de 1972).

659 Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar por intermedio de su Comité de Operaciones Automotrices, con la Empresa Comercial Pegaso S. A., de España, diversos créditos hasta por la suma total de US$ 10.000.000

o su equivalente en otras monedas extranjeras. (Diario Oficial del 3 de agosto de 1972).

968 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Corfo para contratar con la Deutsche Bank A. G. y/o Comxerz Bank A. G., de Frankfurt u otro banco alemán de la República Federal Alemana, un crédito hasta por la suma de D.M. 8.402.278,80 o su equivalente en otras monedas extranjeras, que se destinará a la adquisición de derechos de la Empresa Pesquera Harling Ltda. (Diario Oficial del 1º de agosto de 1972).

969 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Corfo para contratar un crédito externo de proveedores con Rumania hasta por la suma de US$ 13.737.000, o su equivalente en otras monedas extranjeras, que se destinará a la adquisición de tractores, arados y repuestos. (Diario Oficial 1º de agosto de 1972).

1.108 Otorga garantía del Estado de Chile, a las obligaciones derivadas de la adquisición de 31 omnibuses marca Magirus Deutz, modelo 200 RS, para la Sociedad Minera El Teniente. (Diario Oficial del 10 de agosto de 1972).

1.279 Aprueba convenio de consolidación con el Gobierno de Francia. (Diario Oficial del 29 de agosto de 1972).

1.390 Aprueba las operaciones de consolidación de las obligaciones del Estado con el Real Gobierno de Dinamarca. (Diario Oficial del 30 de agosto de 1972).

1.391 Aprueba las operaciones de consolidación de las obligaciones del Estado con el Gobierno de la Confederación Suiza. (Diario Oficial del 30 de agosto de 1972).

1.009 Establece nuevas normas para la declaración y pago del impuesto que indica. (Diario Oficial del 3 de agosto de 1972).

1.030 Fija nuevo plazo para la declaración y pago de la primera cuota de los impuestos que señala. (Diario Oficial del 3 de agosto de 1972).

1.049 Fija nuevos avalúos en las comunas de Santiago, Providencia y Las Condes. (Diario Oficial del 16 de agosto de 1972).

DECRETO
Nº

1.071 Refunde los plazos de declaración y pago de los diversos impuestos que afectan la venta de monedas extranjeras efectuadas en el mercado de corredores. (Diario Oficial del 3 de agosto de 1972).

1.107 Modifica decreto de Hacienda Nº 535, del 10 de abril de 1972. (Diario Oficial del 3 de agosto de 1972).

1.248 Rebaja el derecho ad valorem a compresores que indica. (Diario Oficial del 8 de septiembre de 1972).

1.267 Autoriza emisión de pagarés vineros que indica. (Diario Oficial del 6 de septiembre de 1972).

1.276 Suspende derecho ad valorem que afecta a la importación de coque metalúrgico. (Diario Oficial del 8 de septiembre de 1972).

1.301 Suspende derechos arancelarios que afectan a maquinarias y elementos para la impresión de periódicos. (Diario Oficial del 25 de septiembre de 1972).

1.323 Exime del 10% establecido en la Ley 17.564 a la importación de minerales de anhídrido fosfórico y abonos elaborados que efectúe el Banco del Estado de Chile. (Diario Oficial del 16 de septiembre de 1972).

1.343 Suspende derecho ad valorem del café soluble que se clasifica en la partida 21.02 del arancel aduanero. (Diario Oficial del 8 de septiembre de 1972).

1.344 Suspende gravámenes aduaneros a la importación de aceite de soya. (Diario Oficial del 8 de septiembre de 1972).

1.352 Exime del impuesto del 10% establecido en el Art. 44 de la Ley 17.564 a la importación de mercancías que se efectúen al amparo del DFL 123, de 1953, destinadas a la Feria Internacional de Santiago (FISA). (Diario Oficial del 21 de septiembre de 1972).

1.362 Aprueba Acuerdo adoptado por el Banco Central de Chile referente a las líneas de crédito según presupuesto de caja. (Diario Oficial del 9 de septiembre de 1972).

DECRETO
Nº

1.070 Autoriza al Director de Aprovisionamiento del Estado, para contratar un crédito externo con la fábrica B.F. Goodrich de Colombia, destinado a la adquisición de neumáticos. (Diario Oficial del 1º de septiembre de 1972).

1.104 Autoriza convenio de crédito con Gobierno de Bélgica. (Diario Oficial del 9 de septiembre de 1972).

1.241 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Corfo para contratar con la empresa FIAT. S.p,A. de Turín una ampliación del crédito hasta por la suma de US$ 18.000.000 o su equivalente en otras monedas extranjeras. (Diario Oficial del 22 de septiembre de 1972).

1.333 Autoriza al Director General del Servicio Nacional de Salud para que adquiera de proveedores argentinos, vehículos y repuestos hasta por la suma de US$ 2.500.000 utilizando el convenio de crédito vigente entre los bancos centrales de Chile y Argentina. (Diario Oficial del 23 de septiembre de 1972).

1.396 Autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción para contratar con el Deutsche Bank A.Y,G. y/o el Commerz Bank A.G. de Frankfurt u otro banco alemán de la República Federal Alemana un crédito que se destinará al financiamiento del eventual pago a los excedentes extranjeros de sus derechos en Empresa Pesquera Harling Ltda. (Diario Oficial del 8 de septiembre de 1972).

1.467 Acepta renuncia y nombra director del Banco del Estado de Chile. (Diario Oficial del 19 de octubre de 1972).

1.497 Aprueba normas del Banco Central de Chile que modifica normas sobre encaje bancario que indica. (Diario Oficial del 4 de octubre de 1972).

1.621 Acepta renuncia a don Manuel Matamoros a su cargo de Superintendente de Bancos. (Diario Oficial del 19 de octubre de 1972).

1.622 Nombra Superintendente de Bancos a don Héctor Behm Rosas. (Diario Oficial del 20 de octubre de 1972).

1.626 Deja sin efecto decreto que indica y aprueba acuerdo del Banco Central sobre cambio de características del billete de Eº 10. (Diario Oficial del 20 de octubre de 1972).

DECRETO
Nº

1.471 Exime de la tasa de despacho a la importación de vehículos para personas lisiadas. (Diario Oficial del 5 de octubre de 1972).

1.493 Alza el derecho ad valorem de la subpartida 91.01.99 del arancel aduanero. (Diario Oficial del 13 de octubre de 1972).

1.522 Autoriza emisión de pagarés vineros. (Diario Oficial del 20 de octubre de 1972).

1.525 Deja sin efecto decreto 695, de 1972, no tramitado y suspende y rebaja gravámenes que establece el arancel aduanero a mercaderías que indica. (Diario Oficial del 13 de octubre de 1972).

1.604 Prorroga efectos del decreto de Hacienda Nº 610, de 24 de abril de 1972. (Diario Oficial del 28 de octubre de 1972).

1.263 Autoriza contratación de crédito externo con la firma Volvo Penta, de Suecia. (Diario Oficial del 26 de octubre de 1972).

1.334 Modifica decreto Nº 1.339, del 22 de julio de 1971. (Diario Oficial del 17 de octubre de 1972).

1.480 Autoriza contratación de crédito externo que indica. (Diario Oficial del 14 de octubre de 1972).

1 435 Prorroga plazo para pago de impuesto que indica. (Diario Oficial del 4 de octubre de 1972).

1.603 Prorroga plazo para pagar contribuciones que indica. (Diario Oficial del 10 de octubre de 1972).

1.567 Crea ítem para pagar bonificación compensatoria familiar por el alza de tarifas de locomoción y productos alimenticios, Ley Nº 17.732. (Diario Oficial del 6 de octubre de 1972).

1.569 Autoriza pagar bonificación compensatoria familiar concedida por la Ley Nº 17.732, a los trabajadores de los servicios funcionalmente descentralizados. (Diario Oficial del 5 de octubre de 1972).

1.770 Deja sin efecto decreto que indica y aprueba acuerdo del Banco Central de Chile, que modifica características del billete de Eº 5,— (Diario Oficial del 28 de noviembre de 1972).

DECRETO
Nº

1.558 Rebaja derecho ad valorem del arancel aduanero que grava la importación de mercancías que indica. (Diario Oficial del 6 de noviembre de 1972).

1.599 Suspende derecho específico y derecho ad valorem a mercancías que indica. (Diario Oficial del 6 de noviembre de 1972).

1.430 Modifica decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1.968, de 15 de noviembre de 1971. (Diario Oficial del 16 de noviembre de 1972).

1.708 Autoriza garantía que indica. (Diario Oficial del 22 de noviembre de 1972).

1.789 Autoriza convenio de crédito con Gobierno japonés. (Diario Oficial del 29 de noviembre de 1972).

1.809 Autoriza contratación de crédito externo. (Diario Oficial del 21 de noviembre de 1972).

1.389 Exige recibo de pago correspondiente de impuesto que indica. (Diario Oficial del 15 de noviembre de 1972).

1.582 Complementa decreto de Hacienda Nº 59, del 2 enero de 1972. (Diario Oficial del 18 de noviembre de 1972).

1.686 Autoriza fondos con cargo al 2% Constitucional para combatir y erradicar la plaga de frutales conocida como Grafholita Molesta. (Diario Oficial del 25 de noviembre de 1972).

1.770 Deja sin efecto decreto que indica y aprueba acuerdo del Banco Central de Chile, que modifica características del billete de Eº 5.— (Diario Oficial del 28 de noviembre de 1972).

1.558 Rebaja derecho ad valorem del arancel aduanero que grava la importación de mercancías que indica. (Diario Oficial del 6 de noviembre de 1972).

1.559 Suspende derechos específico y derecho ad valorem a mercancías que indica. (Diario Oficial del 6 de noviembre de 1972).

1.430 Modifica decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1.968, de 15 de noviembre de 1971. (Diario Oficial del 16 de noviembre de 1972).

DECRETO
Nº

1.708 Autoriza garantía que indica. (Diario Oficial del 22 de noviembre de 1972).

1.809 Autoriza contratación de crédito externo. (Diario Oficial del 21 de noviembre de 1972).

1.389 Exige recibo de pago correspondiente de impuesto que indica. (Diario Oficial del 15 de noviembre de 1972).

1.582 Complementa decreto de Hacienda Nº 59, del 2 de enero de 1972. (Diario Oficial del 18 de noviembre de 1972).

1.686 Autoriza fondos con cargo al 2% constitucional para combatir y erradicar la plaga de frutales, conocida como Grafholita Molesta. (Diario Oficial del 25 de noviembre de 1972).

1.773 Nombra Director del Banco del Estado de Chile. (Diario Oficial del 5 de diciembre de 1972).

1.288 Rebaja gravámenes arancelarios al duraluminio que deba clasificarse en la Subpartida 76.03.99 del arancel aduanero. (Diario Oficial del 1º de diciembre de 1972).

1.739 Excluye del artículo 6º del Decreto Nº 1.030, de 25 de mayo de 1971 del Ministerio de Hacienda, los productos que indica. (Diario Oficial del 9 de diciembre de 1972).

1.794 Suspende el derecho específico y ad valorem que afecta a las mercaderías que indica. (Diario Oficial del 9 de diciembre de 1972).

1.802 Autoriza emisión de pagarés vineros. (Diario Oficial del 11 de diciembre de 1972).

1.866 Rebaja derechos de aduana a mercancías que señala. (Diario Oficial del 11 de diciembre de 1972).

2.020 Prorroga decreto de Hacienda que señala. (Diario Oficial del 29 de diciembre de 1972).

2.030 Rebaja gravámenes aduaneros a la importación de mercancías que indica. (Diario Oficial del 29 de diciembre de 1972).

1.719 Autoriza convenio de crédito con Gobierno de Inglaterra. (Diario Oficial del 1º de diciembre de 1972).

1.800 Autoriza contratación de crédito externo que indica. (Diario Oficial del 7 de diciembre de 1972).

DECRETO
N°

1.810 Modifica decretos N.os 1.108 y 1.523 de 1972. (Diario Oficial del 2 de diciembre de 1972).

1.910 Modifica decreto del Ministerio de Hacienda N° 2.565, de 1970. (Diario Oficial del 7 de diciembre de 1972).

1.932 Autoriza contratación de crédito externo. (Diario Oficial del 16 de diciembre de 1972).

1.963 Modifica decreto N° 1.070, de 3 de julio de 1972. (Diario Oficial del 11 de diciembre de 1972).

2.214 Autoriza convenio de crédito con gobierno de la República Democrática Alemana. (Diario Oficial del 30 de diciembre de 1972).

1.677 Autoriza emisión interna de créditos CORFO. (Diario Oficial del 13 de diciembre de 1972).

1.731 Modifica decreto de Hacienda N° 884, de 1970. (Diario Oficial del 29 de septiembre de 1972).

1.833 Aplica tasas del impuesto adicional que señala. (Diario Oficial del 9 de diciembre de 1972).

1.870 Fija reajuste a los avalúos de bienes raíces. (Diario Oficial del 9 de diciembre de 1972).

1.982 Dispone forma de pago del impuesto sobre las ventas de los artículos que indica. (Diario Oficial del 16 de diciembre de 1972).

2.015 Prorroga plazo para pago de impuesto que indica. (Diario Oficial del 21 de diciembre de 1972).

1.840 Autoriza fondos del 2% constitucional para ejecución de obras que señala. (Diario Oficial del 22 de diciembre de 1972).

2.091 Dispone fondos con cargo al 2% constitucional para ejecución de obras que señala. (Diario Oficial del 23 de diciembre de 1972).

2.096 Autoriza girar fondos del 2% constitucional. (Diario Oficial del 30 de diciembre de 1972).

1.916 Modifica viático único para trabajadores del sector público. (Diario Oficial del 6 de diciembre de 1972).

RESOLUCIONES:

Ministerio de Hacienda

Nº

1 Fija los ítem del Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para 1972, respecto de los cuales los servicios públicos podrán girar hasta un duodécimo mensual, durante los meses de enero y febrero, sin necesidad de decreto supremo previo. (Diario Oficial del 12 de enero de 1972).

9ex. Aprueba las reformas introducidas a los estatutos del Banco Comercial de Curicó. (Diario Oficial del 25 de febrero de 1972).

10ex. Aprueba la reforma introducida a los Estatutos del Banco Llanquihue. (Diario Oficial del 3 de marzo de 1972).

14 Aprueba las reformas introducidas a los estatutos del Banco Israelita de Chile. (Diario Oficial del 5 de mayo de 1972).

16 Aprueba las reformas introducidas en los estatutos del Banco Continental. (Diario Oficial del 31 de mayo de 1972).

21ex. Aprueba las reformas introducidas en los Estatutos del Banco de Talca. (Diario Oficial del 23 de junio de 1972).

22ex. Aprueba las reformas introducidas en los Estatutos del Banco Español-Chile. (Diario Oficial del 28 de junio de 1972).

23ex. Aprueba las reformas introducidas en los Estatutos del Banco de Concepción. (Diario Oficial del 30 de junio de 1972).

19 Revoca autorización de existencia del Banco de A. Edwards y Cía. y lo declara en liquidación. (Diario Oficial del 28 de julio de 1972).

948ex. Establece que las instituciones, organismos y toda persona que goce de exenciones que indica, deberá emitir órdenes de compra o de prestación de servicios. (Diario Oficial del 1º de agosto de 1972).

1.057ex. Fija plazos máximos para solicitar prórroga para la prestación de las declaraciones anuales de la renta. (Diario Oficial del 1º de septiembre de 1972).

Nº

1.119ex. Dispone que hasta el 30 de septiembre los propietarios que indica, de las comunas de Santiago, Providencia y Las Condse, deberán presentar la declaración que señala. (Diario Oficial del 21 de septiembre de 1972).

42ex. Aprueba las reformas introducidas a los estatutos del Banco Continental. (Diario Oficial del 28 de octubre de 1972).

45ex. Aprueba las reformas introducidas a los estatutos del Banco Continental. (Diario Oficial del 28 de octubre de 1972).

47ex. Aprueba las reformas introducidas a los estatutos del Banco Sur de Chile. (Diario Oficial del 11 de noviembre de 1972).

48 Aprueba reformas introducidas al Banco de Valdivia. (Diario Oficial del 7 de diciembre de 1972).

52 Aprueba las reformas introducidas en los estatutos del Banco O'Higgins. (Diario Oficial del 28 de diciembre de 1972).

54 Aprueba las reformas introducidas en los estatutos del Banco Chileno-Yugoslavo. (Diario Oficial del 30 de diciembre de 1972).

ANEXO II

1. Balance de las operaciones del Banco Central

(En miles de escudos)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Equiv. de oro y moneda extranjera
ACTIVO				
I. ACTIVO SOBRE EL EXTERIOR		**3.384.245**		**3.812.429**
a) Oro		**746.728**		**1.294.141**
1. Oro en el país		475.336		835.469
2. FMI Custodia		64		5.769
3. Fed. Reserv. Bank Custodia		268.909		445.530
4. Caja oro sucursales		2.419		7.373
b) Monedas extranjeras		**1.908.940**		**2.426.404**
1. Caja		12.715		48.082
2. Corresponsales en el exterior (Vista)		1.847.230		1.066.301
3. Corresponsales en el exterior (Plazo)		48.995		1.312.021
4. Corresp. en el ext. cta. Fdos. Especiales		—		—
c) Valores en moneda extranjera		**121.741**		**1.988**
1. Bonos BID		71.100		—
2. Bonos BIRF		47.400		—
3. Letras del Tesoro		—		—
4. Valores en Cobro		3.241		1.988
d) Corresponsales de compensación		**1.994**		**35.612**
e) Tenencias Derechos Especiales de Giro		**604.842**		**54.284**

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
II. APORTES A INSTITUCIONES INTERNACIONALES	**1.930.475**	**565.988**	**3.316.368**	**972.167**
Fondo Monetario Internacional	1.930.475	565.988	3.316.368	972.167
1. Aporte al FMI	1.930.475	—	3.316.368	—
2. Cuota suscripción FMI	—	79	—	125
3. Cuota suscripción FMI	—	565.909	—	972.042
III. COLOCACIONES	**16.495.455**	**15.499.669**	**66.194.593**	**29.095.835**
a) Sector bancario	**1.852.075**	**18.708**	**6.885.107**	**8.567**
Bancos comerciales	**271.327**	**11.983**	**1.667.337**	**6.508**
1. Redescuentos	84.398	11.983	137.157	6.508
2. Ptmo. Ind. y Artesanado	—	—	—	—
3. Préstamos especiales (5.2002)	7.780	—	7.780	—
4. Préstamos trabajadores	36.132	—	—	—
5. Línea de Créd. s/Pto. Caja	62.787	—	263.015	—
6. Encaje	—	—	145.087	—
7. Poder de Compra Productos Agrícolas	616	—	16.225	—
8. Créd. Talca Bco. City	—	—	57.825	—
9. Pequeños Productores Centrales de Compra y Pequeños Comerciantes	—	—	121.725	—
10. Acuerdo N° 2.198	20.650	—	10.325	—
11. Operaciones de cambio manejadas por Bcos. Accts.	—	—	2.073	—
12. Acuerdo N° 2.257	472	—	277	—
13. Acuerdo N° 2.314-2.334	55.064	—	126.965	—
14. Acuerdo N° 2.316	3.428	—	3.940	—
15. Refinanc. Créd. al A.P.S.	—	—	772.419	—
16. Créd. Exportac. Ac. 2.336	—	—	2.524	—

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1)		DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
Banco del Estado	1.580.748	6.725	5.217.770	2.059
1. Redescuentos	110.734	6.725	88.390	2.059
2. Ac. 52.314-2.334	—	329	479.708	—
3. Corresponsales en el país	9.036	—	18.044	—
4. Préstamos Peq. Prod. Centr. Compra y Peq. Comerciantes	—	—	30.881	—
5. Línea de Créd. s/Pto. Caja	253.530	—	303.828	—
6. Acuerdo N° 2.198	3.350	—	1.675	—
7. Líneas de Créd. Agrícola Integral	566.147	—	1.731.517	—
8. Crédito Exportaciones Acdo. 2.336	—	—	—	—
9. Acuerdo N° 2.316	137.714	—	63.727	—
10. Talleres Artesanales	—	—	—	—
11. Ayuda de Encaje	500.237	—	—	—
12. Refinanc. Créd. APS.	—	—	2.500.000	—
b) **Sector Público**	14.615.696	15.163.348	59.291.371	28.717.166
Fisco	9.210.543	13.403.198	33.226.470	23.308.558
1. Créd. Fisco Giros BID Leyes 13.904, 15.453 y 16.054	—	—	—	—
2. Ley 14.171 y 15.455 Art. 41	45.629	—	45.629	—
3. Ley 14.171 Art. 7 y 16.068 Art. 84	73.000	—	73.000	—
4. Ley 16.605 Art 71 Dcto. 116	76.643	—	76.644	—
5. Ley 16.617 Art. 231 Dcto. 346-612	8.542	—	8.542	—
6. Ley 17.072	—	11.675	—	13.854
7. Fisco Interfund. Ley 7.747	—	194.814	—	308.250
8. Ley 13.305 Art. 91 Dcto. 13.780	—	830.224	—	1.313.646
9. Ley 16.735 ECA	131.000	—	131.000	—
10. Ley 13.305 Art 79	—	1.411.305	—	2.240.725
11. BID Ley 13.904-15.453	—	—	—	—

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
12. Ley 14.171	—	1.751.383	—	2.774.660
13. Intereses por recibir	73.873	1.964.678	235.626	3.162.647
14. Letras descontadas en dólares	—	1.146.686	—	1.814.376
15. Ley 16.464	—	400.164	—	633.171
16. Ley 14.171-15.120	—	334.084	—	519.527
17. Ley 14.171-16.068	—	605.701	—	911.009
18. Ley 14.171-16.406	—	10.353	—	6.324
19. Ley 14.171-15.455	—	572.690	—	909.367
20. Ley 155 y 206	—	—	—	—
21. Ley 17.732	—	—	2.200.000	—
22. Ley 17.781 Art. 17	—	—	—	—
23. Ley 17.940 Art. 49	—	—	—	—
24. Ley 17.713 Art. 48	—	—	5.000.000	—
25. Ley 14.171-16.250	—	13.939	—	18.605
26. Ley 14.171-16.605	—	7.603	—	7.354
27. Créditos Giros BIRF	287	—	287	—
28. Ley 17.271 Art. 71	342.000	—	342.000	—
29. Compra a Futuro	—	4.002.476	—	6.333.031
30. Acciones y Aportes BID	577.569	145.423	1.531.742	358.214
31. Ley 17.399 Art. 69	7.882.000	—	7.882.000	—
32. Ley 17.513 Art. 20	—	—	14.500.000	1.983.760
33. Ley 17.564 Art. 43	—	—	1.200.000	—
Instituciones públicas	**5.405.153**	**1.760.150**	**22.921.915**	**5.408.608**
1. Préstamos con letras ECA	200.115	—	305.015	—
2. Leyes 14.171-14.820 por CORFO	—	149.210	—	173.664
3. LAN-CHILE	—	—	23.125	—
4. Poder Comp. Prod. Agrícolas	—	—	499.982	—
5. Préstamos CORFO	1.952.600	64.949	6.197.765	102.767
6. Préstamos con letras DFL 247	—	5.627	—	5.042
7. CORFO, SERCOBE	—	125.868	—	244.337
8. Corporac. Dep. del MINVU	—	—	1.519.000	—
9. Carbonífera Lota-Sch.	—	—	951.633	—
10. CORFO-AID	—	21.799	—	30.400
11. Préstamos CAP	1.304.024	—	5.011.410	—

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (Eº 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1971 Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (Eº 25 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1972 Equiv. de oro y moneda extranjera
12. Otras compras a Futuro	—	920.674	—	4.101.976
13. Ptmos. Emp. Cobre Nacionaliz.	—	—	314.020	—
14. Financ. CAP Vta. Cbio. Plazo	—	94.800	—	—
15. Codelco	—	377.223	—	750.422
16. Enami Ley 16.528	821.594	—	2.103.091	—
17. Enap Acdo. 2.317	216.738	—	1.542.738	—
18. Corvi	238.000	—	238.000	—
19. Cormu	100.000	—	210.000	—
20. Soquimich	572.082	—	1.916.657	—
21. ENDESA	—	—	1.589.479	—
22. Créd. al APS Conf. en Administrac.	—	—	3.142.986	—
c) **Sector privado**	**27.684**	**317.673**	**18.115**	**370.102**
1. Préstamos warrant	27.684	—	12.115	—
2. Otras colocaciones	—	317.673	6.000	370.102
Ventas de cambio a plazo AID	—	97.087	—	108.262
Ley 14.171-14.820 por intermedio CORFO	—	185.309	—	245.976
Préstamo Fomento Exportac.	—	—	6.000	—
Créd. UC. Adm. Delegada	—	—	—	—
Ptmos por Mandato Acdo. 2.349	—	—	—	—
Créd. AP Mixta Adm. Delegada	—	—	—	—
Préstamos DFL 247 Art. 39 L. C. por intermedio CORFO	—	23.725	—	5.342
Banco Central República Argentina	—	11.552	—	10.522

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
IV. INVERSIONES	**63.118**	**143.858**	**38.347**	**213.276**
a) Sector bancario	**130**	—	**82**	—
1. Bancos comerciales	—	—	—	—
2. Banco del Estado	130	—	82	—
Bonos Banco Estado Dctos. 6.809-3.129	130	—	82	—
b) Sector público	**62.988**	**73.863**	**38.265**	**102.525**
1. Fisco	**10.488**	—	**6.765**	—
Bonos fiscales Ley 14.171 Art. 7-8-9-10	—	—	—	—
Pagarés Ley 15.455 Art. 41	—	—	—	—
Pagarés Ley 14.171 con pacto de retrov. (Valor real	10.488	—	6.765	—
2. Instituciones públicas	52.500	73.863	31.500	102.525
Bonos CORFO	52.500	—	31.500	—
Debentures CAP	—	73.863	—	102.525
c) Sector privado	—	**69.995**	—	**110.751**
Debentures COSATAN	—	69.995	—	110.751
V. OTRAS INVERSIONES	—	—	**9.272**	—
a) Bienes raíces	—	—	**1.186**	—
b) Muebles y útiles	—	—	**8.086**	—
VI. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**450.345**	**112.299**	**1.856.979**	**4.644.233**
a) Canje	**36.125**	—	**90.117**	—
b) Cuentas con sucursales	—	—	—	—

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1971 Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1972 Equiv. de oro y moneda extranjera
c) **Créditos Fisco suscripción BIRF**	129.866	—	222.889	—
d) **Créditos Fisco suscripción AIF**	43.906	—	79.942	—
e) **Crédito Fisco BID**	—	—	—	—
f) **Operaciones pendientes**	14.352	1.931	117.513	3.411.793
g) **Operaciones varias**	226.096	110.368	1.346.518	1.232.440
1. Intereses por recibir	75.569	103.423	274.670	195.695
2. Impuestos sobre cheques	145	—	369	—
3. Cuentas diversas	136	—	334	2
4. Casa de Moneda anticipos Ley 8.429	4	—	4	—
5. Documentos vencidos	—	—	—	—
6. Documentos de cobro judicial	—	—	—	—
7. Intereses devengados CAR	49.113	—	98.075	—
8. Reajustes devengados CAR	26.323	—	390.556	—
9. Varios deudores	7.245	—	8.576	3.789
10. Documentos por cobrar por venta de bienes del Banco	—	—	—	—
11. Intereses por recibir sobre reajustes operaciones de créditos	1.852	—	8.962	—
12. Reajustes por percibir según créditos	65.714	—	339.825	—
13. Reajustes deveng. Pagarés Banco Central	—	—	225.147	—
14. Pago a cta. Crédito por liquidar Acdo. 790	—	—	—	—
15. Ventas Cbio. a plazo	41	—	—	—
16. Ventas Cbio. a plazo con financiamiento M/E.	—	—	--	—
17. Importac. del Bco. en trámite	—	—	—	5.070

(Cont.) RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1)		DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
18. Préstamo para Importación Bulgaria	—	—	—	—
19. Crédito para Importac. Cobertura vendida a Futuro	—	—	—	—
20. Deudores por Cartas de Crédito (Varios)	—	—	—	—
21. Créditos doc. y Aut. Reemb. negociadas				
22. Acreditivos Abierto Entero E° Acdo. 790	—	—	—	—
23. Intereses y comisiones pagados y no devengados	—	44	—	107
24. Intereses por Rec. y otros Depto. Comerc. Ext.	—	—	—	—
25. Mda. Ext. vendida condicionalmente	—	—	—	—
26. Divisas por recibir arbitrajes a futuro	—	—	—	1.023.576
27. Acreditivas negociados en espera Cobertura	—	—	—	—
28. Divisas por recibir	—	—	—	—
29. Comisiones e intereses pagados y no devengados	—	—	—	—
30. Otras Cuentas del Activo	—	6.901	—	4.201
31. Anticipos para Importación	—	—	—	—
32. Crédito Abierto con Financ. M/E. Bco. Central	—	—	—	—
33. Crédito para Import. con Financ. M/E. Bco. Central	—	—	—	—
VII. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VARIOS	—	—	—	—
TOTAL DEL ACTIVO	**18.939.393**	**19.706.119**	**71.415.559**	**38.737.940**

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1)		DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
PASIVO				
I. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	10.400.314	—	33.737.741	—
1. Billetes del banco	12.225.797	—	40.573.966	—
2. Moneda divisionaria del banco	43.704	—	173.334	—
3. Billetes provisionales	9	—	9	—
4. Caja (Menos)	899.612	—	3.211.765	—
5. Remesas en tránsito (Menos)	20	—	207.257	—
6. Billetes y Metálico (Menos)	969.564	—	3.590.546	—
II. DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE	10.813.185	650.571	23.264.674	1.869.268
a) **Sector bancario**	10.427.597	223.157	22.474.824	1.105.582
Bancos comerciales	6.688.086	221.159	13.045.253	521.664
1. Cuenta corriente bancos accionistas	6.688.086	—	13.045.253	—
2. Cuenta corriente bancos accionistas en US$	—	159.099	—	346.843
3. Cuenta corriente bancos accionistas en otras monedas	—	35.767	—	100.570
4. Cuenta corriente bancos accionistas en Fr. S.	—	1.745	—	7.334
5. Cuenta corriente bancos accionistas en £	—	4.115	—	24.940
6. Cuenta corriente bancos accionistas en oro	—	20.433	—	34.424
7. Depósitos a plazo	—	—	—	7.553
Banco del Estado	3.739.511	1.998	9.429.571	583.918
1. Cuenta corriente Banco del Estado	3.739.511	—	9.429.571	—

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1)		DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
2. Cuenta corriente Banco del Estado en US$	—	33	—	178.85[illegible]
3. Cuenta corriente Banco del Estado en £	—	112	—	53.91[illegible]
4. Cuenta corriente Banco del Estado en Fr.S.	—	50	—	32.90[illegible]
5. Cuenta corriente Banco del Estado en otras monedas	—	1.803	—	61.74[illegible]
6. Depósitos a plazo	—	—	—	256.49[illegible]
b) Sector público	**135.762**	**226.290**	**693.763**	**664.525**
Fisco	**134.816**	**216.030**	**293.883**	**628.823**
1. Cuenta corriente del Fisco	133.265	—	291.768	—
2. Reparticiones gubernativas	1.551	—	2.115	—
3. Cuenta corriente del Fisco en US$	—	185.897	—	600.171
4. Cuenta corriente del Fisco en £	—	—	—	—
5. Cuenta corriente del Fisco en otras monedas	—	13	—	21
6. Min. del Interior Don. China	—	30.120	—	28.631
Instituciones semifiscales autónomas y otros	**946**	**10.260**	**399.880**	**35.702**
1. Cuenta corriente en M/C.	946	—	399.880	—
2. Cuenta corriente en US$	—	6.222	—	30.030
3. Cuenta corriente en £	—	—	—	—
4. Cuenta corriente en Fr.S.	—	38	—	62
5. Cuenta corriente en oro	—	4.000	—	5.610

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
c) **Sector privado**	249.826	201.124	96.087	99.161
1. Cuenta corriente del público	217.407	—	35.247	—
2. Cheques de la Gerencia	32.419	—	60.840	—
3. Cuenta corriente del público en US$	—	201.124	—	99.161
III. **OTRAS OBLIGACIONES**	2.226.190	1.181.942	9.428.249	5.961.777
a) **Sector bancario**	363.683	—	3.649.465	—
1. Bancos comerciales	363.683	—	649.465	—
Pagarés Bco. Central	363 683	—	649.465	—
2. Banco del Estado	—	—	3.000.000	—
Pagarés Bco. Central	—	—	3.000.000	—
b) **Sector público**	446.314	—	1.818.571	—
Fisco	5.259	—	9.067	—
1. Tesorero General excedentes agropecuarios	29	—	29	—
2. Fondos Art. 6 Ley 12.054	—	—	—	—
3. Fondos Art. 1 Ley 13.041	—	—	—	—
4. Min. Interior (Donac. USA)	—	—	—	—
5. Varios acreedores (Cobre)	43	—	63	—
6. Ret. Imptos. Ley 16.464-17.073	5.187	—	8.995	—
Instituciones públicas	441.055	—	1.809.504	—
1. Superintendencia de Bancos Art. 36 DFL 252	19.317	—	28.845	—

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
2. Enami	1.738	—	1.659	—
3. Caja Central de Ahorro y Préstamo	420.000	—	1.779.000	—
c) Sector privado	1.416.193	1.181.942	3.960.213	5.961.777
1. Dividendos por pagar	3.036	—	2.648	—
2. Retención de impuestos	54.272	486	188.164	1.9[illegible]7
3. Varios acreedores	241.659	4.400	1.640.340	915.771
4. Retención de impuestos	3.461	11	13.973	—
5. Varios acreedores	1.914	20	1.598	34
6. Obligaciones por ventas a futuro pagadas	—	1.177.025	—	5.044.065
Fondo Indemn. Volunt.	—	—	1.561	—
7. CAR	1.111.851	—	2.111.929	—
IV. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR	1.248.212	1.350.253	3.216.461	8.198.652
a) FMI Cta. N° 1 por Compra Cambio	1.248.212	—	3.216.461	—
b) Préstamos Eximbank	—	53.030	—	83.908
c) Préstamos Bcos. privados USA	—	—	—	—
d) Préstamos Kreditanstalt	—	205.028	—	330.877
e) Créditos documentarios	—	3.175	—	5.070
f) Corresponsales de compensación	—	321.527	—	455.634
g) Autorizaciones de reembolso	—	—	—	—
h) Otros préstamos externos	—	767.483	—	7.323.163
1. Crédito Instituto Español de moneda extranjera (US$)	—	4.311	—	3.321

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
2. Crédito Banque de France	—	23.031	—	—
3. Crédito consorcio bancos suizos	—	77.488	—	125.918
4. Crédito bancos italianos	—	161.784	—	257.656
5. Crédito Sercobe-España	—	263.840	—	482.453
6. Sudameris-París	—	3.160	—	3.333
7. A.I.D.	—	168.585	—	266.749
8. Convenio con Crédit National, París	—	41.933	—	67.420
9. Crédito Consorcio Bancos Belgas	—	28.361	—	37.911
10. Depósitos plazo Bcos. Exterior	—	—	—	1.725.000
11. Crédito Francia Acdo. Franco-Chileno	—	—	—	30.100
12. Crédito Art. 3° y 10° Sto. Domingo	—	—	—	207.773
13. Crédito City Bank	—	—	—	57.825
14. Crédito con Garantía Contrato Vtas. de Cobre	—	—	—	149.247
15. Crédito para Import. con Pago Diferido	—	—	—	75.199
16. Renegociación Deuda Externa	—	—	—	3.810.415
17. Pagarés por Intereses Reneg. Deuda Externa	—	—	—	—
18. Crédito Bco. Do Brasil	—	—	—	22.842
19. Crédito Consorcio Bcos. Españoles	—	—	—	—
20. Crédito Consorcio Bcos. Soviéticos	—	—	—	—
21. Crédito Medimlex Hungría	—	—	—	—
22. Crédito Adicional FISA-Brasil	—	—	—	—
23. Crédito Especial RDA del 8-9-72	—	—	—	—
24. Crédito Bco. Nac. Comerc. Ext. México	—	—	—	—

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1)		DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
25. Letras Desctdas. en US$ en el Ext.	—	—	—	—
26. Cta. Corriente Bcos. Ext. (Créd. Chino)	—	—	—	—
27. Crédito Bulgaria	—	—	—	—
28. Crédito RDA	—	—	—	—
29. Crédito Argentina	—	—	—	—
V. DEPOSITOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES	2.505.281	—	4.469.706	—
a) Fondo Monetario Internacional	1.872.157	—	3.216.184	—
1. Fondo Monetario Internacional	3.120.369	—	6.432.645	—
2. Equivalente por compra de cambio crédito Standby FMI (menos)	1.248.212	—	3.216.461	—
b) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	129.845	—	222.599	—
c) Banco Interamericano de Desarrollo	453.082	—	944.688	—
d) Asociación Internacional de Fomento	50.197	—	86.233	—
VI. OTRAS CUENTA DEL PASIVO	214.816	5.221.251	2.653.202	12.399.567
a) Retenciones para importación	5.428	—	4.591	—
b) Operaciones pendientes	44	—	631.334	2
c) Operaciones varias	170.851	4.611.636	1.685.378	10.909.310
1. Fond. Reconstruc. Econ. Nac.	—	—	—	—
2. Cartas de Crédito (Varios)	—	—	—	—

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15.80 por US$ 1)		DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
3. Deduc. s/part. fiscal Ley 9.856	18.037	—	7.507	—
4. Dif. c/paridad	—	3.905.512	—	6.748.973
5. Intereses retenidos y no ganados	395	—	60	—
6. Vtas. a Fut. M/C.	—	—	—	—
7. Intereses y comisiones por pagar	2.893	33.306	75.556	179.345
8. Pago a Cta. Créd. por Liquidar	—	—	—	—
9. Depósitos Art. 1 N° 3 DL 110	—	—	—	—
10. Depósitos a 365 ds. a favor Líneas Aéreas C. 2.007	—	—	—	—
11. Depósitos a 365 ds. al 3% C. 2.007	—	—	—	—
12. Corresponsales ALALC Bco.Central	—	—	—	—
13. Oblig. por Cartas de Crédito Neg. a Plazo	—	—	—	—
14. Remesas por efectuar	—	—	—	—
15. Adeudado al Ext. a Bcos. y Corresponsales	—	—	—	—
16. Otras Oblig. a favor de terceros	—	—	—	—
17. Comisiones de Agentes por pagar	—	—	—	—
18. Varios acreedores Cuotas Venc. por Remesar sujetas a Reneg. C. 1.841	—	—	—	—
19. Cuenta Corriente Bancos Ext.	—	—	—	—
20. Pago a Cta. Vtas. Condic. M/C. Acdo 790	—	—	—	—
21. Otros Compromisos	—	—	—	—
22. BID Oblig. por Pagarés aumento Fdo. Operac. Especiales	—	—	411.425	—
23. BID Oblig. por Pagarés aumento capital ordinario	—	—	128.114	123.057

(Cont.)

RUBROS	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1971 (E° 15,80 por US$ 1) Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1972 (E° 25 por US$ 1) Equiv. de oro y moneda extranjera
24. Reajustes por pagar Pagarés Bco. Central	—	—	225.147	—
25. Divisas por ent. arbitrajes a futuro	—	—	—	1.013.623
26. Intereses por pagar CAR	49.113	—	98.075	—
27. Reajustes por pagar CAR	26.323	—	390.556	—
28. Cuentas no detalladas	—	672.229	—	2.843.601
29. Diferencia por Ventas de Oro	6.524	—	151	—
30. Intereses percibidos y no devengados	—	—	—	—
31. Ordenes de pago emitidas. c/créditos recíprocos	—	489	—	711
32. Intereses s/reajuste deveng. y no percibidos s/créditos	1.852	—	8.963	—
33. Reajuste deveng y no percibidos s/créditos	—	—	339.823	—
34. Reajuste s/créditos	65.714	—	—	—
35. Comisiones e intereses por pagar	—	—	—	—
36. Pago a Cta. Cobranz. Ext. a Liquidar	—	—	—	—
d) Cuentas con sucursales	**38.493**	**10.633**	**331.899**	**6.828**
e) Asignaciones DEG	**—**	**598.982**	**—**	**1.483.427**
VII. GANANCIAS VARIAS	**—**	**—**	**—**	**—**
VIII. CAPITAL, RESERVAS, PROVISIONES	**2.686.201**	**147.296**	**4.719.910**	**234.294**
1. Capital (completo)	9.349	—	10.210	—
2. Fondos de reservas para futuros dividendos	16.598	—	18.126	—
3. Fondo de eventualidades	788.000	—	2.687.000	—
4. Provisiones	1.872.254	147.296	2.004.574	234.294
TOTAL PASIVO	**30.094.199**	**8.551.313**	**81.489.941**	**28.663.558**

2. Utilidades

(En escudos)

DETALLE	1970	1971	1972
Intereses sobre colocaciones	466.551.885	403.655.850	881.385.668
Intereses sobre inversiones, entradas varias y reintegros con cargo a Provisiones	493.698.175	784.528.122	3.368.921.513
Utilidades de cambio	928.587.991	403.850.481	1.583.339.663
SUMA	1.888.838.051	1.592.034.453	5.833.646.844
DEDUCCIONES			
Gastos de administración y contribuciones	201.432.292	214.495.607	737.289.348
Sueldos, salarios y otros egresos	114.829.879	88.614.138	238.400.514
Gastos de emisión	44.313.964	43.611.724	73.746.152
Castigos y Provisiones	1.076.328.866	970.810.383	4.641.000.000
SUMA	1.436.905.001	1.317.531.852	5.690.436.014
UTILIDADES LIQUIDAS	451.933.050	274.502.601	143.210.830
DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES			
Fondo legal de previsión	8.633.500	7.833.823	18.178.784
Dividendos a los accionistas	3.417.303	2.425.608	2.637.180
Dividendos y regalías al Fisco	439.882.247	264.243.170	122.394.866
TOTAL	451.933.050	274.502.601	143.210.830

3. Emisión: Banco Central

(En millones de escudos)

FINES DE:	Activos netos sobre el exterior (1)	CREDITO INTERNO: Bancos comerciales	Banco del Estado	Fisco	Entid. públ. y munic.	Créditos al Area Social Conf.) en Adm.	Sector privado	Suma	Capital, reservas provisiones y util.	Depósitos en moneda extr. y oro	Otros activos y pasivos netos	EMISION: TOTAL GENERAL	Sector privado y bancario	Billetes y mdas. en libre circulación	Caja de bancos com. y Bco. del Estado	Depós. de bcos. comer. y Bco. Estado en mda. cte.	Otros depósitos en cta. cte en mda. cte.
1968	289	239	200	4 673	471	—	403	5 985	— 297	— 223	— 2 306	3 449	3 369	1 697	450	1 211	90
1969	2 052	412	253	6 209	474	—	507	7 855	— 303	— 554	— 4 001	5 049	4 830	2 360	596	1 865	229
1970	4 020	365	321	8 398	1 177	—	745	11 006	—1 519	— 790	— 4 789	7 928	7 710	4 381	844	2 464	240
1971	1 352	283	1 587	22 624	7 292	—	415	32 201	—2 833	— 651	— 8 856	21 213	21 078	8 973	1 427	10 427	386
1972																	
Ene.	1 101	257	125	23 661	7 869	—	375	32 287	—2 920	— 489	— 8 765	21 214	21 064	8 819	1 836	10 231	328
Feb.	1 030	298	141	22 694	11 178	—	379	34 690	—2 993	— 459	— 9 097	23 171	23 014	9 302	1 918	11 429	522
Mar.	584	278	125	24 431	12 335	—	412	37 851	—3 178	— 432	— 9 763	24 792	24 660	10 745	1 480	12 279	288
Abr.	315	347	121	24 581	13 569	—	422	39 040	—3 279	— 681	— 9 960	25 435	25 351	11 168	1 683	12 303	281
May.	43	307	521	26 106	14 590	—	433	41 957	—3 353	— 692	—11 085	26 870	26 807	11 442	2 314	12 869	245
Jun.	— 437	328	137	27 876	15 972	—	416	44 729	—3 379	— 839	—11 680	28 394	28 082	12 519	1 833	13 270	772
Jul.	— 761	411	428	31 131	15 487	—	388	47 845	—3 416	— 978	—12 010	30 680	29 335	12 618	2 619	14 037	1 406
Ago.	—1 104	397	1 336	40 963	16 808	—	543	60 047	—3 766	—1 554	—22 038	31 585	30 970	13 087	3 291	14 566	641
Sep.	— 791	1 785	2 489	41 613	18 148	—	517	64 552	—3 784	—1 167	—23 680	35 130	34 601	15 543	3 123	15 866	598
Oct.	—5 821	3 141	3 717	46 052	20 869	401	495	74 675	—3 714	—1 597	—17 361	46 182	45 207	20 042	4 352	20 760	1 028
Nov.	—6 660	2 059	4 050	48 973	23 315	1 490	475	80 362	—3 613	—1 202	—21 354	47 533	46 965	21 542	5 959	19 380	652
Dic.	—6 631	1 674	5 220	56 542	28 646	3 143	499	95 724	—4 954	—1 869	—25 268	57 002	56 309	28 231	5 507	22 474	790

(1) Incluye aporte al FMI en moneda extranjera y oro.

4. Sistema Monetario: activos y pasivos

(En millones de escudos)

FINES DE	Reservas interna-cionales netas	CREDITO INTERNO						TOTAL	OBLIGACIONES MONETARIAS			
		Fisco	Inst. púb. y municip.	Créditos al Area Social conf. en Adm.	Sector privado	Otros activos y pasivos netos	Suma (2 al 5)	(1 + 6) (8 al 11)	Dinero circulante	Cuasi-dinero	Bonos hipotec. del Bco. Estado	Capital reservas y utilidad
1968	266	4 970	834	—	4 747	— 1 701	8 858	9 124	5 423	2 572	5	1 124
1969	1 874	6 756	1 004	—	6 100	— 2 430	11 430	13 304	7 743	4 012	3	1 546
1970	3 723	9 087	2 309	—	8 191	— 2 545	17 042	20 765	12 094	5 459	3	3 209
1971	— 63	23 385	9 968	—	11 888	— 7 376	37 865	37 802	25 838	9 177	12	2 775
1972												
Ene.	— 415	24 450	10 881	—	12 003	— 8 069	39 265	38 850	26 932	9 119	12	2 787
Feb.	— 669	23 389	14 613	—	11 967	— 8 563	41 406	40 737	28 839	9 097	12	2 789
Mar.	— 1 384	25 124	16 720	—	12 116	— 9 429	44 531	43 147	31 182	9 124	2	2 839
Abr.	— 1 868	25 225	18 566	—	12 665	—10 311	46 145	44 277	32 213	9 134	2	2 928
May.	— 2 306	26 891	20 209	—	12 844	—11 415	48 529	46 223	33 758	9 528	2	2 935
Jun.	— 2 674	28 600	22 235	—	13 319	—11 711	52 443	49 769	36 948	9 945	2	2 874
Jul.	— 3 159	31 841	22 360	—	13 689	—12 625	55 265	52 106	39 074	10 189	2	2 841
Ago.	— 5 418	41 985	24 372	—	15 526	—21 520	60 363	54 945	40 600	10 985	2	3 358
Sep.	— 5 906	43 302	25 855	—	17 128	—22 494	63 791	57 885	43 235	11 331	2	3 317
Oct.	—11 005	47 708	28 992	401	18 879	—18 163	77 817	66 812	51 583	12 077	3	3 144
Nov.	—11 559	50 631	31 334	1 490	21 042	—19 244	85 253	73 694	57 360	13 233	3	3 093
Dic.	—12 288	58 205	37 868	3 143	22 753	—12 775	109 194	96 906	70 484	20 165	3	6 254

5. Movimiento de los billetes definitivos según su corte

Al 31 de diciembre de 1972

(En escudos)

CORTE	Recibidos	Retirados	Saldo	En caja	En poder del público
E° 0,005	1.720.175	1.509.690,00	210.485,00	—	210.485,50
0,01	4.916.255	4.725,350,00	190.905,00	0,50	190.904,50
0,02	216.000	211.900,48	4.099,52	0,24	4.099,28
0,05	13.188.500	12 575.602,50	612.897,50	96.966,25	515.931,25
0,10	46.711.501	43.709.581,00	3.001.920,00	933,40	3.000.986,60
0,50	131.181.120	98.521.772,25	32.659.347,75	4.447.085,00	28.212.262,75
1	561.644.890	415.242.067,00	146.402.823,00	7.513.407,00	138.889.416,00
5	758.127.000	531.974.025,00	226.152.975,00	26.327.410,00	199.825.565,00
10	2.112.260.000	1.290.939.770,00	821.320.230,00	62.909.345,00	758.410.885,00
50	3.170.700.000	2.156.366.400,00	1.014.333.600,00	129.966.400,00	884.367.200,00
100	17.640.500.450,00	455.637.500,00	17.184.862.950,00	1.760.955.700,00	15.473.907.250,00
500	22.400.000.000	34.526.200,00	22.365.473.800,00	4.631.147.500,00	17.734.326.300,00
TOTAL	**46.841.165.891**	**5.045.939.858,28**	**41.795.226.032,77**	**6.573.364.747,39**	**35.221.861.285,38**

INDICE

Pág.

I. EVOLUCION DE LA ECONOMIA CHILENA

Nivel de actividad, ocupación y precios 7

Situación fiscal 24

II. MERCADO MONETARIO DE CAPITALES

Créditos en moneda corriente 32

Créditos en moneda extranjera 34

III. TRANSACCIONES INTERNACIONALES

A. Evolución de la economía mundial 1972 38

B. Principales medidas de comercio exterior durante 1972 44

C. Intercambio comercial de Chile 47

Convenios de Crédito Recíproco y Acuerdo de Santo Domingo 64

133

Pág.

IV. ASPECTOS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS

A. Notas explicativas al balance del Banco Central 70
B. Capital y reservas 74
C. Utilidades 75
D. Gastos y otros egresos 76
E. Billetes y monedas 76
F. Sucursales y agencias 78

ANEXO I

Leyes, decretos y resoluciones publicados en el Diario Oficial durante 1972 y que se relacionan con el Banco Central 81

ANEXO II

Cuadros estadísticos 111

Impresores
FRANCISCO CARRION y CIA. LTDA.
Madrid 2062